

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.018/1994.—Doña YANGI BAYUNGA contra resolución de 14-12-1993, sobre denegación de condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1995.—El Secretario.—36.265-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.981/1994.—Don LUIS ORTOS LAZARO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—28.050-E.

3/456/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GUERRA GUERRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—28.066-E.

3/443/1995.—Don JOSE VILLAMOR LEON y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre abono de complementos.—28.068-E.

3/420/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN APARICIO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—28.070-E.

3/492/1995.—Don JESUS MECA MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud a compatibilizar un segundo puesto de trabajo en Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.—28.071-E.

3/491/1995.—Doña MARIA ENCARNACION MEDINA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades correspondientes al complemento de destino.—28.072-E.

3/490/1995.—Don JOSE BARRANCO BARRANCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de solicitud de compatibilizar un segundo puesto de trabajo en la Mutua de Accidentes.—28.073-E.

3/489/1995.—Don DIEGO ZAMORA MANZANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de solicitud de compatibilidad.—28.074-E.

3/486/1995.—Don CRISTOBAL ALCOLEA PAREDES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de compatibilizar un segundo puesto de trabajo en la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.—28.075-E.

3/488/1995.—Doña ARANZAZU DE JUAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad de otro cargo.—28.076-E.

3/485/1995.—Don PEDRO MANUEL HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de compatibilidad.—28.077-E.

3/482/1995.—Don JOSE CARLOS ESPIN NAVARRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de solicitud de compatibilidad.—28.078-E.

3/483/1995.—Doña NURIA DIAZ-TELENTI MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cambio de destino a Profesores Especiales de Instituto Técnicos de Enseñanzas Medias.—28.079-E.

3/481/1995.—Don RICARDO QUERALT SANCHEZ DE LAS MATAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad de docencia solicitada.—28.080-E.

3/480/1995.—Don RAFAEL GARCIA NAVARRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de compatibilidad de un segundo puesto de trabajo en la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.—28.081-E.

3/479/1995.—Don LUIS MEDINA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de abono correspondientes al complemento de destino.—28.082-E.

3/478/1995.—Don ANGEL MARTINEZ PUGA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividad de puestos de trabajo.—28.083-E.

3/467/1995.—Doña MARIA IGNACIA PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino.—28.084-E.

3/495/1995.—Doña MARIA JOSE FOLGADO PEDROS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.085-E.

3/494/1995.—Don JOSE LUIS ORTIZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre corrección disciplinaria por imposición de sanción de suspensión de empleo y sueldo.—28.086-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/555/1995.—Don SALVADOR FERRIS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico.—22.914-E.

5/570/1995.—Don JOSE MARIA LOPEZ TREVIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de inutilidad física.—24.292-E.

5/535/1995.—Don GABRIEL CARREÑO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de compensación económica.—24.299-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón, procedimiento número 274/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1995, página 11975, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Segunda subasta: A celebrar, el día 28 de octubre, a las diez horas ...»; debe decir: «Segunda subasta: A celebrar, el día 23 de octubre, a las diez horas ...».—38.662 CO.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido pro el Procurador señor Revert Cortés, en nombre y representación de don Rafael Santonja Esteve, contra don Vicente Baldo Alemany, sobre reclamación de 3.198.000 peseta de principal, más la de 1.500.000 peseta, presupuestadas para intereses legales y costas, en

los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta al correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 14 de septiembre de 1995 y 13 de octubre de 1995, a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Vivienda de la izquierda, piso entresuelo con solana y terraza al dorso, sito en Alcoy, plaza Jaime I el Conquistador, número 7, de la superficie de 89 metros 84 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 819, libro 525, folio 122, finca 9.804.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda de la derecha, piso entresuelo, con solana y terraza al dorso, en Alcoy, plaza Jaime I el Conquistador, número 7, con una superficie de 89 metros 34 decímetros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 500, folio 151, libro 252, finca 9.806.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

3.º Solar situado en el término municipal de Alcoy, polígono industrial «Cotes Baixes», calle Número Cinco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.001, libro 670, folio 19, finca 23.540.

Valorado pericialmente en 5.500.000 pesetas.

4.º Rústica.—En término de Carricola, partida Las Canteras, con 2 hanegadas y media, o sea, 20 áreas 67 centiáreas y media, de tierra secano con algarrobos. Linda: Norte, carretera de Adzeneta-Carricola y finca matriz de la que ésta se segregó, hoy de los Hermanos Nacher Sanchis; sur, tierra de los vendedores; oeste, los mismos, y este, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 371, libro 6 de Carricola, folio 35, finca 665, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Total valoración: 11.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de junio de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—41.393.

ALZIRA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 8/95-I, a instancias de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana contra don Javier Molada Salvador y doña María Isabel Martínez Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de octubre, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Javier Molada Salvador y doña María Isabel Martínez Pérez.

Bienes objeto de subasta

1. Citron C-15 R-E, matrícula de V-8522-DT. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en Alberic, calle Huertas, número 1 duplicado, de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 857, folio 57, finca número 5.196, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 9 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—41.846-54.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00320/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Fongalanza, S. L.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.756.663 pesetas por cada una de las fincas registrales números 9.863 y 9.865; 14.745.643 pesetas por la finca registral número 9.864, y 39.056.032 pesetas por la finca registral número 9.866.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela A-58 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicado en la finca antigua, letra D, de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.440 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; este, parcela A-59; oeste, calle de la urbanización; y sur, parcela A-60. Inscripción: Tomo 1.051, folio 56, finca número 9.863.

2. Parcela A-59 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicado en la finca antigua, letra D, de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde y calle de la urbanización; este, zona verde; oeste, parcelas A-58 y A-60; y sur, parcela A-61. Inscripción: Tomo 1.051, folio 58, finca número 9.864.

3. Parcela A-60 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicado en la finca antigua, letra D, de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A-58; este, parcela A-59; oeste, aparcamiento público y calle de la urbanización; y sur, parcela A-61. Inscripción: Tomo 1.051, folio 60, finca número 9.865.

4. Parcela A-61 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicado en la finca antigua, letra D, de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término

municipal de Yaiza, con una superficie de 6.420 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas A-60 y A-59; este, zona verde; oeste, zona verde y calle de la urbanización; y sur, zona verde. Inscripción: Tomo 1.051, folio 62, finca número 9.866.

Dado en Arrecife a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.926-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00347/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Amador Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.638.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en Tias, al lugar denominado Las Pilas, que tiene una superficie de 25 áreas 51 centiáreas, que según reciente medición resulta tener 10.538 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña Josefina Martín Bermúdez; sur, con don Nicolás Toledo Fabricio, hoy finca que se describe a continuación; este, con herederos de don Juan Fajardo, hoy doña Josefina Martín Bermúdez, y con herederos de don Pablo Mesa Fajardo y don José Mesa Borges. Inscripción: Tomo 985, libro 233, folio 189, finca número 10.486.

Dado en Arrecife a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.925-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 00316/1993, promovido por don Constantino Sierra Charles y don José Avila Lazarro, contra don Benito Bermúdez Cabrera y doña Angeles Tejera Umpiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 28. Local denominado con las letras A, B y C, situado en el complejo de apartamentos en Los Mojones, término municipal de Tias, calle Geiser, esquina calle Los Cabezos, en Puerto del Carmen. Tiene su acceso por el este. Tiene una superficie de 123 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Los Cabezos; sur, solarium; este, zona común que lo separa de la calle Geiser; y oeste, local número 13 de la división horizontal. Inscripción: A efectos de busca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, se citan los títulos anteriores que lo están en el tomo 985, folios 50, 51 y 52, fincas números 27.365, 27.366 y 27.367.

Dado en Arrecife a 21 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.786.

ARZUA

Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/93, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «P. S. A. Credit España, S. A.», representado por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don José Pérez Rey y doña Soledad Calvo Suárez, en reclamación de cantidad, de 616.250 pesetas de principal y 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el proce-

dimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lugo, número 45, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia urbana, cuenta de consignaciones número 1510-000-17, a favor del juicio ejecutivo 107/93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las doce horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

Furgoneta Citron, modelo C-15 diésel, matrícula C-8145-AS.

Bastidor número VS7 VDPG0006 PG4805, fecha de matrícula 6 de febrero de 1990.

Tipo: 450.000 pesetas.

Piso tercero, letra C, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta de una casa sita en la calle Rúa da Cachurra de esta villa y municipio de Negreira. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, herederos de don Jesús Hombre García, después de la terraza aneja a la vivienda letra C de la primera planta alta; derecha, doña Sofía Pintos Soares, después de la terraza aneja a la vivienda letra C de la primera planta alta; fondo, camino de paso para esa finca y otras propiedades de herederos de doña Teresa Fabeiro Caamaño, después de la galería aneja a la vivienda letra C de la segunda planta y después de la terraza aneja a la vivienda de la planta primera alta; frente, pasillo y hueco de escaleras, patio y en parte terraza aneja a la vivienda letra B de la primera planta y en parte vivienda letra A de la misma planta, después de terraza aneja a la vivienda letra C de la primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 672, libro 113, folio 209, finca número 13.167.

Superficie: 105 metros cuadrados.

Tipo: 8.925.000 pesetas.

Dado en Arzúa a 20 de junio de 1995.—El Juez titular.—El Secretario.—41.881-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 359/87, promovidos por la Caja

de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Joaquín Domínguez Vela, sobre reclamación de 2.373.682 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de los inmuebles, certificación de lo que resulta en el Registro de la propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Mitad indivisa de finca en término de Almendral, al sitio de Los Rocitos, con cabida de 8,50 hectáreas. Inscrita al folio 185, libro 68, finca número 4.073, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Olivenza.

Valorada dicha mitad en la suma de 250.000 pesetas.

2. Piso tipo A-1 derecha, en la primera escalera del bloque primero del edificio en Badajoz, barriada de Santa María, al sitio de Pardaleras, con 128,61 metros cuadrados. Inscrita al libro 297, folio 2, finca número 13.504, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 10.288.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—El Secretario.—41.916-3.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 25/1994, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Yáñez, en nombre y representación de

«Telcom Systems, Sociedad Anónima», contra «Cotelex, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuantía de 723.622 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, a las doce treinta horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1995.

Tercera subasta: El día 2 de noviembre de 1995, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 034200017002594, agencia Obispo San Juan Rivera, número 15, oficina principal, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Urbana. Local comercial sito en la calle Nicolás López de Velasco, número 7, de Badajoz. Tiene una superficie construida de 155 metros 93 decímetros cuadrados. Finca 3.381, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, libro 66, tomo 1.526.

Tasada a efectos de subasta en 10.095.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la entidad demandada «Cotelex, Sociedad Limitada».

Dado en Badajoz a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—42.926.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/93, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de la Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Berlarmino García Tejedor y doña Rosa María Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Elemento número 12. Vivienda izquierda de la planta tercera alta de la casa señalada con la letra D (actual número 49), del barrio de Betolaza de Bilbao.

La finca se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao. Está inscrita al tomo 947, libro 927 de Bilbao, folio 199, finca número 33.688-A, inscripciones primera y segunda. Valor: 6.481.775 pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—41.882-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 249/93-1.ª promovido por el Procurador don Carlos Badia Martínez, en nombre y representación de «Montedison Ibérica, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta

por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a la demandada «Technological Plastics, S. A.», que al final de este edicto se identifican concisamente por lotes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es el que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000015024993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Carretilla elevadora, marca Mitsubishi, sin características determinadas. Valorada en 240.000 pesetas.

Segundo lote: Extrusora marca Sterling, sin características determinadas. Valorada en 9.000.000 pesetas.

Tercer lote: Termofomadora marca Riet, sin características determinadas. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—41.851-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio los autos de juicio ejecutivo número 1040/92-C a instancias del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Badia Mar-

tez contra «Dolce DOro, S. A.», don Jorge Beascoa Vilet, don Jaime Passarell Fossas y don José Ciosa Pérez, cuantía 7.076.565 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha quitar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a la hora de las diez treinta, para la segunda el próximo día 19 de octubre, a la hora de las diez treinta, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 16 de noviembre, a la hora de las diez treinta; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Via Layetana, número 2, tercero de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 5.830.605 pesetas para la registral número 18.863 y de 750.000 pesetas para la registral número 16.933; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en al subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627-0000-17-1040-92-C, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, señalado como A-1, A-3, A-5, y A-7, en planta baja, escalera A, edificio sito en Cambrils, partida Vilafortuny. Mide una superficie de 61,25 metros cuadrados. Tiene su entrada por la carretera de Cambrils a Salou. Linda: Por el frente, norte, con terreno común, donde abre puertas de entrada; por la derecha entrando, con zona abierta señalada como finca especial o elemento número 45; por la espalda, con paso y caja de la escalera; por la izquierda, con zona abierta señalada como especial o elemento número 44; por abajo, con terreno; y por arriba, con apartamento A-1 de la propia escalera. Coeficiente de la participación en los elementos comunes de la finca total y gastos de la comunidad: 2,66 por 100. Finca inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 471, libro 268 de Cambrils, folio 118, finca número 18.863. Local comercial con entrada por la calle Diputación, número 74. Actualmente cerrado. Edificio primera línea de mar, construcción tipo medio. Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en 5.830.605 pesetas.

Zona abierta al aire libre, destinada a aparcamiento de vehículos, compuesto de diez plazas demarcadas con líneas en el suelo con los números 18 al 27, ambos inclusivos, del edificio en Cambrils, paraje Vilafortuny, señalado como bloque X, en el conjunto urbanístico México. Está situada junto al lindero este del solar. Linda: Norte, oeste y sur, con terreno común; al este, con tierras de don Enrique Bas Oriol. Cuota de participación: 0,608 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 435, libro 245 de Cambrils, folio 78, finca número 16.933. Plaza de aparcamiento señalada con el número 27 en solar del edificio de la calle Diputación, número 148, en zona pavimentada y sin cubrir. Se estima el valor de una décima parte de la zona de aparcamiento en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner i Fusté.—41.849-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio ejecutivo número 339/91, sección 1, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Julián Sánchez Alarcón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Massana, número 2, entresuelo 1), teniendo lugar la primera subasta el 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondiera al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada del lugar, día y hora para la celebración del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 185, libro 67, sección segunda, folio 223, finca número 4.089. Piso primero, puerta segunda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 106 y 108 de la calle Marqués del Duero, hoy denominada avenida Paralelo. Tiene su acceso por la escalera radicada en el cuerpo del edificio número 106, y está destinada a despacho con aseo. Mide una superficie de 100,77 metros cuadrados. Valorada en la suma de 12.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Dolores Costa Partis.—41.845.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/94-C, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Antonio Gómez Romaniaga y doña Blanca Mosquera Caballero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de noviembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 29. Piso tercero, puerta segunda en la quinta planta de la casa sita en las calles Maestro Nicolau, números 5 y 7, y Compositor Beethoven, número 6, destinado a vivienda, de la ciudad de Barcelona. Consta de recibidor, pasillos, hall, sala de estar-comedor, cocina-office, cinco dormitorios (uno para el servicio), dos cuartos de baño completos, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza delantera. Tiene una superficie de 209 metros 9 decímetros cuadrados de los que 170 metros 98 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, 4 metros 72 decímetros cuadrados son de galera y 33 metros 39 decímetros cuadrados son de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.225 de San Gervasio, folio 170, finca número 16.005-N, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 86.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—41.770.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0649/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Bernardo Villarino López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Heredad, sita en término de Querol, partida o caserío de Esblada, de secano. Ocupa una superficie de 84 hectáreas 9 áreas 64 centiáreas según el Registro, manifestándose en documento presentado que en realidad y según Catastro es de 82 hectáreas 3 áreas 41 centiáreas, dentro del perímetro de esta finca se contiene 19 edificaciones. Linda: A oriente,

antes don José Jener y mediodía y poniente, antes don José y don Juan Goma, hoy por dichas partes con don David Montfort Barba y otros; por su frente, con calle Jacinto Verdaguier, señalada con el número 5; a la derecha, antes Magis Sendra Orga; a la izquierda y fondo, antes don José Janer Asmeriach, hoy derecha entrando, e izquierda y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.145, libro 23 de Querol, folio 55, finca número 733-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 1000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviene intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—41.773.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 826/91 B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.293.560 pesetas, a instancia del «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el Procurador señor Puig de la Bellacasa, contra don Juan Ruiz Feltre, doña Elena de Diego Gonzalo, don Juan Aparicio Guirado y don Antonio Ortega García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona; convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-000-17-0826/91B, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que los mismos aceptan la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5. Piso entresuelo, puerta 3, sito en la planta entresuelo de la casa sin número, con frente a calle en proyecto, de Cornellá. Destinado a vivienda, de superficie total construida 74 metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie aproximada útil de 60 metros 20 decímetros, también cuadrados; compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Por frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 2; por la derecha entrando, con el suelo de la calle; por la izquierda, con vivienda puerta 4; y al fondo,

con finca matriz. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 99 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 1.748, libro 245, folio 227, finca número 23.763, inscripción-tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—41.843-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento número 867/92-3.ª, sección, promovidos por «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Máximo Orus Bolea, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 6 (entrada por la calle Joan Massana, número 2, entresuelo 1), teniendo lugar la primera subasta el 6 de octubre de 1995, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Una cuarta parte indivisa de granero, sito en el lugar de Torres de Barbués, distrito municipal de Barbués, y su calle Alta, sin número. Mide una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de don Pascual Bolea; izquierda, calle pública; y espalda, con camino de los huertos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.901 del archivo, libro 7 de Torres de Barbués, folio 1, finca número 612. Valorada la cuarta parte indivisa en la suma de 90.000 pesetas.

Lote número 2: Casa con corral sita en Torres de Barbués, en la calle Alta, sin número. Mide una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, con casa de don Rafael Sarvisé; por la derecha, con corral de don Pascual Orús; y por la espalda o fondo, con dicho corral de don Pascual Orús. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.374 del archivo, libro 3 de Torres de Barbués, folio 32, finca número 195. Valorada en 3.660.000 pesetas.

Lote número 3: Campo de regadío, en parte seca, en el término de Grañén, en la partida La Tarrega a La Vega. Mide una superficie de 7 hectáreas 24 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Monte de Callén; sur y oeste, herederos de doña Concepción Laguna; este, viuda de don Francisco Giarge. Son las parcelas 116, 117, 118, 119, 120, 121, 129, 130 y 127 del polígono 1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 297, libro 20, folio 85, finca número 3.066. Valorada en 4.140.000 pesetas.

Lote número 4: Una mitad indivisa subentidad número 36, de las en que se dividió para su aprovechamiento el local de sótano C, o sea, la entidad 1, en la primera planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Angli, número 46, trastero 3. Mide una superficie de 11,28 metros cuadrados. Tiene entrada desde la vía pública a través de la zona de utilización común. Linda: Por su frente, por donde tiene entrada, con la zona de utilización común y con la subentidad número 10 —plaza 10—; derecha, con la proyección vertical negativa de la calle Angli; y espalda, con la proyección vertical negativa de la zona verde. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.888, libro 100, folio 151, finca número 19.045-N. Valorada en 360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Partis.—41.841-16.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/94, a instancia de la entidad «Iveco Pegaso, S. A.», con domicilio social en Madrid, en la avenida de Aragón, número 402, representada en los autos por el Procurador señor Vázquez Sánchez, contra doña Juana Elsa Sánchez Valiño, con domicilio en Las Cascas, número 11, cuarto derecha, de Betanzos, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de los deman-

dados que seguidamente se describirán, sitas en Betanzos:

1. Número 5.—Planta baja letra C de la casa en construcción, hoy concluida, sin número, hoy números 9 y 11, de Las Cascas, destinado a usos comerciales o industriales, ocupa la superficie de 75 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Betanzos a La Golada, portal y cañón de escaleras del bloque número 3; espalda, finca de la entidad vendedora; derecha, planta baja letra D portal y cañón de escaleras del bloque número 3; e izquierda, planta baja letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.233, libro 188, folio 110, finca número 14.451.

2. Número 4.—Planta baja letra B de la casa sin número, hoy números 9 y 11, al sitio de Las Cascas. Destinada a usos comerciales o industriales situada en dicha planta, con una superficie de 164 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y cañón de escaleras del bloque número 2 y la carretera de Betanzos, a La Golada; espalda, más finca de la misma propiedad; derecha, planta baja letra C portal y cañón de escaleras del bloque número 2; e izquierda, planta baja letra A, portal y cañón de escaleras del bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.233, libro 188 de Betanzos, folio 107, finca número 14.450.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Jesús García Naveira, sin número, o en caso de traslado de la sede del Juzgado en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, las siguientes cantidades: Para la finca número 5, finca registral número 14.451, la cantidad de 2.782.080 pesetas; para la finca número 4, finca registral número 14.450, la cantidad de 6.199.512 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 24 de octubre de 1995, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la

tercera, el día 28 de noviembre de 1995, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora doña Juana Elsa Sánchez Valiño, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 25 de marzo de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—41.879-3.

BILBAO

Edicto

Doña M.ª Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Eduardo Martínez Moreno, con domicilio en calle Santuchu, número 32, 5M.º de Bilbao en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda del piso quinto del número 32, que participa con 4,80 por 100 común de dicha casa y con 1 por 100 en lo común del edificio, compuesto por cuatro casas, señaladas con los números 32, 24, 26 y 28, de la calle Santuchu, de Bilbao.

Inscrito al tomo 1.366, libro 692 de Begoña, folio 45, finca 35.915 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, M.ª Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—41.909.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 31/95, a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de «Barclays Bank, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Gregorio Cortado Mateo y doña Ana María López Bas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1995, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018003195, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda segundo, tipo E, del edificio señalado con el número 25 de la calle Doctor Chacón, en el paraje de Siles, diputación de San Antonio Abad, Cartagena, planta segunda del edificio, calle Rubén Darío, número 25, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.360, libro 363, folio 136, finca número 8.351-N, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Cartagena a 13 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.872-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00098/1993, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra herencia yacente de don Jorge Conesa Nieto, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta y sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.062.350 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso quinto, letra C, distribuido en diferentes dependencias, que tiene una superficie construida de 84 metros 39 decímetros cuadrados y una superficie útil de 53 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Carlos III; por la derecha entrando, con propiedad de la Cia. Ensanche Urbanización y Saneamiento de Cartagena; por la espalda, con rellano y caja de escalera y de ascensor y vuelo de patio comunal; y por la izquierda con vuelo de dicho patio comunal y la vivienda tipo B en esta planta. La finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado Romina en la confluencia de las calles Carlos III y Angel Bruna de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.321, libro 324, sección S. Antón, folio 205, finca 32.189, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—41.927-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00022/1995, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don José López Palazón, contra «Aridos y Promociones, S. A.», y don José Pérez Morales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.930.000 pesetas por la finca registral 2.437, 5.460.000 pesetas por la finca 9.949, 7.280.000 pesetas por la finca 9.951 y 7.280.000 pesetas por la registral 9.947.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048-000-18-0022-95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra montuosa, parte de la hacienda denominada Coto de San Juan, sita en el paraje del mismo nombre, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión superficial aproximada de 18 hectáreas, existiendo actualmente dentro de su perímetro una explotación minera. Linda: Norte, finca dividida con la letra A; este, terrenos de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.»; sur, finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra C; oeste, finca dividida con la letra D y parte de la A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.437, libro 319, sección segunda, folio 202, finca número 24.867, inscripción segunda.

2. Rústica.—Una tierra cereal secano en blanco, sita en la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Mide 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Carretera de Cartagena a La Unión; este, vía férrea de Cartagena a Escombreras; norte, tierra de don Antonio, don José Mariano y doña Ana Pérez Morales; y oeste, tierra de don José Mariano Pérez Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 820, libro 161, sección segunda, folio 70, finca número 9.949.

3. Una tierra cereal secano en blanco, sita en la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Mide 1 hectárea 20 áreas. Linda: Sur, carretera de Cartagena a La Unión; este, tierra de don Antonio Pérez Morales; norte, camino de Las Pedreas; y oeste, con la vía férrea de Cartagena a Escombreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 610, libro 118, sección segunda, folio 89, finca número 9.951.

4. Rústica.—Una tierra cereal secano en blanco, sita en la Diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Mide 1 hectárea 20 áreas. Linda: Sur, carretera de Cartagena a La Unión; este, tierra de don Antonio Yepes Ros; norte, camino de las Praderas; y oeste, tierra que se adjudica a don Antonio Pérez Morales. Inscrita al tomo 610, libro 118, de la sección segunda, folio 85, finca número 9.947 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—41.833.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 138/95, a instancia del «Banco Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Bregel Orella, contra don José Antonio Velar Salas y doña Valentina Garma Campo, se ha acordado sacar a

pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 24.510.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Pabellón señalado con el número 11.—Que tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; sur, terreno anexo libre de edificación; este, pabellón señalado con el número 10; y al oeste, pabellón señalado con el número 12. Es anexo inseparable de este pabellón, el terreno libre de edificación situado al fondo o lado sur del mismo, de unos 36 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una participación en los elementos

comunes de 2 enteros 85 céntimos de otro entero por 100. Forma parte de un conjunto industrial, destinado a pabellones industriales en el lugar conocido por Brazomar, que consta de veintiocho pabellones todos ellos de una sola planta, distribuidos en cuatro cuerpos de edificios separados e independientes entre sí. Registro: Tomo 316, libro 239, folio 31, finca número 26.061, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 31 de mayo de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—41.880-3.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 231/1993 a instancia de Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra la compañía mercantil «Mármoles Bujeda, Sociedad Anónima», don José María Bujeda López y don Fernando Bujeda López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica, porción de terreno situado en Tárrega, partida Corcó, de superficie 8 áreas 95 centiáreas. Tomo 1.828, folio 196, finca 8.608. Tasada en 1.790.000 pesetas.

2. Solar, sito en Tárrega, con frente a la calle del Doctor Fleming; de superficie 261 metros cua-

drados. Tomo 1.976, folio 224, finca 9.481. Tasada pericialmente en 2.650.000 pesetas.

3. Departamento número 5, vivienda planta tercera del edificio sito en Tárrega, avenida de la Generalitat, 26; superficie construida de 140 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 125 metros 78 decímetros cuadrados. Tomo 1.878, libro 172, folio 7, finca 8.845. Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Dado en Cervera a 17 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.787

COIN

Edicto

Doña Agueda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario número 443/93, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Germán Sáenz de Santamaría y doña María Luz Díaz Ruiz, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Juez.

Señora González Spinola.

En Coin a 19 de junio de 1995.

Dada cuenta, por representados los anteriores escritos y ejemplares del «Boletín Oficial del Estado», unanse a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, expidase edicto rectificatorio para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que la condición segunda de las subastas señaladas, debe decir: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán hacerse en sobre cerrado de depósito en la Secretaría y previa consignación correspondiente.

Hágase entrega del despacho librado a la representación de la parte actora para que cuide su diligenciado.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 19 de junio de 1995.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—41.907.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00732/1993 promovido por Agrimosa contra don Antonio Pasamar Prego y doña María Cruz Cano San José en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Del conjunto residencial Montenegros II, primera fase, parcial C, en Collado Villalba (Madrid):

Vivienda unifamiliar con una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados, desarrollada en dos plantas de las que la baja o de calle ocupa una superficie construida de 94 metros 44 decímetros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo con arranque de escalera interior, salón-comedor, cocina, aseo, trastero y garaje, y planta primera compuesta de tres dormitorios dobles con armarios de obra y dos cuartos de baño completos.

Dicha vivienda está construida sobre la siguiente parcela:

25 Urbana.—Parcela número 25 A, del expresado conjunto. Su superficie aproximada es de 184 metros 80 decímetros cuadrados, comprendidos en linderos ciertos.

Le corresponde una cuota de 2,83 por 100 de participación en beneficios, cargas y propiedad de los elementos, servicios y zonas comunes del conjunto residencial Montenegros II.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.481, libro 396, folio 33, finca número 19.137, inscripción tercera.

Dado en Collado-Villalba a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—41.777.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 432/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla contra «Promociones Quipasa, S. A.», sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 6 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 10, con entrada por el portal número 10 del edificio con una superficie construida de 190 metros cuadrados distribuidos en varios compartimentos y servicios entre las plantas de semisótano con 35 metros cuadrados y primera con 75 metros cuadrados comunicadas entre sí por una escalera interior. Le corresponde una cuota en el total valor del edificio al que pertenece del 10,63 por 100. Tiene como uso privado 179,50 metros cuadrados de la total parcela sobre la que se levanta el edificio, que se sitúan a la derecha entrando y al fondo de la vivienda. Inscrita al tomo 571, libro 56, folio 113, finca número 4.195, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación general así como a la demandada para el supuesto de que resulte en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 9 de mayo de 1995, doy fe.—La Secretaria, Isabel López.—41.919-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1994, a instancia de «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tri-

bunales don Rafael González de Propios, contra don Mariano Pereantón Gutiérrez y doña Josefa Borreguero Muñoz, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 9 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.ª, por el tipo de 15.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décimo.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en término de Becerril de la Sierra o vivienda unifamiliar con garaje y zona libre ajardinada a su alrededor, sita en dicha localidad en la zona llamada «Conjunto Vista Real», cuya parcela se designó B-28 del polígono P-4, con una superficie de 125 metros cuadrados y consta de porche de acceso, vestíbulo, por el que se accede a salón comedor, cocina y pasillo; el pasillo de entrada a tres dormitorios y un cuarto de baño, en la cocina existe un lavadero-secadero y, adosado a la vivienda, hay un garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 566 del archivo, libro 65 de Becerril de la Sierra, folio 200, finca número 4.106, inscripción sexta de hipoteca.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a los deudores para el supuesto en que

resultara en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—41.826.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00102/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Manuel Guerrero Millán y doña Rosario López Hermán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.476.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 18. Urbana. Vivienda segundo B, tipo 1, situada en la planta segunda del edificio, teniendo acceso por el portal número 31 de la avenida Nuestra Señora de la Fuensanta, de Córdoba. Tiene una superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscrita al tomo 1.870, libro 44, folio 184, finca número 3.022, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.912.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166 del año 1995, promovido por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Farré Buchaca, DNI número 37.723.346-B, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.528.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de noviembre de 1995, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.528.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose a aquél, del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local situado en la planta de sótano de los bloques 14 y 15, VII fase, sito en la avenida Nuestra Señora de la Merced, aún sin número de gobierno, de Córdoba. Tiene su entrada por la zona de soleamiento ubicado a la derecha, o sea, desde la avenida Nuestra Señora de la Merced, hoy calle escritora Ana María Matute. Tiene una superficie construida de 71 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.957, folio 185 del libro 842, finca número 62.494.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—41.887-3.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 730/94-R, promovido por el Procurador don José Espinosa Lara en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Teófilo Ruiz Sánchez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.843.750 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.843.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero letra C, de la casa número 24, hoy 23, en la plaza de San Pedro, de Córdoba. Tiene acceso por el portal o escalera número 4, y ocupa una superficie útil de 65 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.874, libro 48, folio 60, finca número 3.415, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—41.899-3.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Fernando Bajo Herrera y doña Francisca Carrión Muñoz, con el número 625/94, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 2 de noviembre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de noviembre, siendo la hora de las subastas la de las diez quince de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 13.322.400 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Unica.—Urbana, piso cuarto, tipo cuatro, del edificio España, señalado con el número 8 de la calle Doce de Octubre; 13, de la calle Reyes Católicos; y 2 de la calle Las Haranas, de esta capital, tiene una superficie útil de 101 metros 49 decímetros cuadrados y la construida de 119 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.208, libro 182, folio 95, finca número 12.507, inscripción quinta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en legal forma a los deudores caso de no ser habidos en su domicilio, extiendo el presente que firmo en Córdoba a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—41.883-3.

CORDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1994-B, seguido a instancia de «Crediaval, S.G.R.», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra «Comercial Alimentación Mezquita, Sociedad Anónima Laboral», cuyo actual paradero se desconoce, se acordó, por resolución de 8 de abril de 1995, se procediera a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, habiéndose señalado a tal fin, para la primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 9 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 7 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas.

Para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada «Comercial Alimentación Mezquita, Sociedad Anónima Laboral», cuyo actual paradero se desconoce, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 27 de junio de 1995.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—42.941.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Cirilo Gilbert Baño, contra don Mohamed Aziz Sefriqui y doña Frances-Mary Sifriqui, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

23 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas por primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos a su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.605.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el octavo piso, décimo del edificio, puerta señalada con la sigla 38-A, pertenece al tipo B, con acceso por la escalera 3. Tiene una superficie interior de 59 metros y 36 decímetros cuadrados, en terraza cubierta de 35 metros 23 decímetros cuadrados, total superficie de 106 metros 27 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de la segunda fase del edificio conocido con el nombre de Esmeralda, sito en Calpe, partida La Fosa, sin número de policía. Inscrita en el tomo 731, libro 202, folio 38, finca número 25.822.

Dado en Denia a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial—41.804.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don

Juan Bautista Bisquert Llido y doña Victoria E. Chekley, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local en planta baja destinado a almacén, del edificio sito en Jávea, calle Doctor González, número 2. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Carece de distribución interior y tiene acceso independiente desde la calle. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, zaguán y rellano de la escalera; izquierda y fondo, los generales del edificio en proyección horizontal. Cuota: 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.378, libro 413, folio 64, finca 29.819.

Dado en Denia a 28 de marzo de 1995.—La Secretaría Judicial.—41.805.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra don Francisco Juan Cranell y doña Juana Asunción Selles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.845.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 3 general. Apartamento integrado en el edificio apartamentos Tabaira bloque III, sito en término de Teulada, partida Tabaira, emplazado en

la primera planta de alzada, segunda del edificio, con acceso por el zaguán general y escalera, perteneciente al tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 786, libro 87 de Teulada, folio 84, finca número 10.195.

Dado en Denia a 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—41.802.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/94, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra don Peter Pilotti y doña Katharina Pilotti, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 47.994.528 pesetas.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 1.377 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz; este, terrenos de don Juan Bautista Cruañes y hermanos; sur y oeste, caminos.

En su interior existe una casa de campo o chalet que consta de planta semisótano y planta baja o principal. La planta semisótano tiene una superficie de 50 metros cuadrados y se destina en parte a garaje y en parte a estudio. La planta baja o principal tiene una superficie de 115 metros 50 decímetros destinados a vivienda, 28 metros 30 decímetros destinados a terraza cubierta y 3 metros 20 decímetros cuadrados destinados a porche. La vivienda consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño, un aseo, recibidor y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.240, libro 332, folio 54, finca 26.772.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1995.—La Secretaría.—41.808.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio López Morales y «Gráficas Calpe, S. L.», con el número 96/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda situada en la cuarta planta alta de un edificio señalado con el número 30 de policía, en la calle Los Almendros de Calpe, con acceso por la escalera general, perteneciente al tipo B, que consta de estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, trastero, terraza y vestíbulo, con una superficie útil de 102,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 743, libro 210, folio 110, finca 10.133, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se señala el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día

9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 11 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.780.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Angel Ribes Costa, don Antonio Ribes Ballester y doña Felicidad Costa Fornes, con el número 73/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, en el tomo 1.205, libro 311, folio 99, finca número 18.708, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 4.302.720 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea en el tomo 1.137, libro 272, folio 42, finca número 24.651, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 4.553.280 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se señala el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que consta debajo de cada finca a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 11 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.783.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 93/1993, seguidos a instancia de Banco de Alicante, representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra don Antonio Vázquez Burgos, doña María José Pastor Ruiz, don Francisco Pastor Corrales y doña María Ruiz Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Dicha titulación solamente se exhibirá el día de la subasta.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Casa-habitación de planta baja en Aspe, calle Alcázar de Toledo, número 2 (hoy calle Ruperito Chapi, 1, esquina a calle Cantal de Eraes). Ocupa un solar de 112 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 257, folio 208, finca 17.529, estimándose su valor en 4.250.000 pesetas.

Lote 2: 44 áreas 40 centiáreas de tierra blanca, en término de Aspe, partido de Upanel, que linda: Norte, camino y tierras de don Juan Martínez; sur, don Juan Botella y senda; este, don Nicasio González, don Juan Martínez y Sierra, y oeste, don Juan Martínez. Inscrita al libro 162, folio 196, finca 11.019. Sobre dicha finca aparece edificada una casa de unos 100 metros cuadrados, que valoramos conjuntamente, estimando un valor total de 3.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores López Garre.—El Secretario.—41.933.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 68/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Diego Miralles Castaño y doña Francisca Isabel Antón Ramos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, piso ático, derecha del edificio situado en esta ciudad, calle Puente Ortices, número 3. Inscrita al libro 605 de Santa María, folio 95, finca 39.831 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Su valor se estima en 22.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de mitad pro indiviso de planta baja, número 2, en el edificio sito en calle Antonio Antón Román, número 2. Actualmente inscrita al libro 6, folio 55, finca 490 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Su valor se estima en 900.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de mitad pro indiviso de planta baja, número 4, en el mismo edificio que la finca anterior. Inscrita actualmente al libro 6, folio 61, finca 494 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Su valor se estima en 4.000.000 de pesetas.

4. La nuda propiedad de mitad pro indiviso de planta baja, del mismo edificio descrito anteriormente. Inscrita actualmente al libro 6, folio 64, finca 496 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Su valor se estima en 1.500.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de una mitad pro indiviso de piso entresuelo, derecha, situado en el edificio anteriormente descrito. Inscrito en la actualidad al libro 6, folio 67, finca 498 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Su valor de estima en 4.500.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sirviendo el presente de mandamiento en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario. 41.932.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/94 instados por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan García García respecto a los deudores doña Silvia Bottoli Taseili y don Carlos María Ballero Magnolfi; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio Simbol), habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento que fue la suma de 28.890.000 pesetas.

Para el caso de que resultara desierta la primera se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 7 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada previa consignación y aceptación expresa de las obligaciones contenidas en el artículo 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas se admitirán en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Entidad número 59. Piso decimocuarto, de la torre A del edificio o conjunto urbanístico residencial denominado Torres de Esplugues, sito en Esplugues de Llobregat, con frente a la carretera de Cornellá, tramo conocido por avenida José Antonio, sin número todavía, hoy número 13, recayente en la fachada principal y está emplazado junto con la puerta tercera de igual planta en un plano superior en relación a las puertas primera y segunda; está destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza; ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.237, libro 346 de Esplugues, folio 40, finca número 13.650-N.

Valorado en 28.890.000 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria.—41.896-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 518/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra doña Manuela Checa Villalba, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación 18.630.000 pesetas por cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 817, libro 589, folios 1 y 3, fincas números 43.505 y 43.507.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—41.784.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 414/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Manuel López Morales y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.179.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 27 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 599, libro 418, folio 27, número 30.790.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—41.785.

ESTEPONA

Edicto

Don Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Urquijo representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo contra don Alfonso Ibarrondo Villasante y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, con los siguientes datos registrales y su valor de tasación:

Al tomo 663, libro 466, folio 71, número 34.173; tasada en 7.504.200 pesetas.

Al tomo 665, libro 468, folio 125, número 35.675; tasada en 603.315 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—41.898-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra «Persianas Jaén, S. L.», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación 21.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 801, libro 578, folio 183, número 43.011.

Dado en Estepona a 13 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—41.453.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente a «Tojotside, S. A.», contra don José Bernal Ruiz y doña Isabel Cruz Leiva, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera

subasta el día 6 de septiembre de 1995, para la segunda el día 6 de octubre de 1995, y para la tercera el día 7 de noviembre de 1995, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta; deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.—Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio en la barriada Santa Fe de Los Boliches, del término municipal de Fuengirola. Inscripción al tomo 1.292, libro 662, folio 172, finca número 33.930. Valorada a efectos de subasta en 10.167.660 pesetas.

Finca número 5.—Local comercial número 4, situado en la planta baja del edificio en la barriada de Santa Fe de Los Boliches, del término municipal de Fuengirola. Inscripción al tomo 1.292, libro 662, folio 174, finca número 33.932, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.227.613 pesetas.

Finca número 6.—Local comercial número 5, situado en planta baja del edificio en la barriada de Santa Fe de Los Boliches, del término municipal de Fuengirola. Inscripción: Tomo 1.292, libro 662, folio 176, finca número 33.934, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.347.031 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—41.840.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a doña María Danae Pérez Aguilera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de septiembre de 1995, para la segunda el día 16 de octubre de 1995, y para la tercera el día 14 de noviembre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 87 (posteriormente rectificadas asignándosele el número 67), planta cuarta, portal 2, vivienda H, del edificio situado en la calle Córdoba, números 7 y 9, de la villa de Fuengirola. Con superficie construida de 70 metros 65 decímetros cuadrados, más 13 metros 40 decímetros cuadrados de terraza y 4 metros 29 decímetros cuadrados de lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al tomo 1.395, libro 765, finca número 41.455.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—41.866-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 393/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Natwest España, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer y dirigido por el Licenciado señor Flores Martín, contra la finca registral número 33.472 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, hipotecada por don Harri Johannes Rantaniity, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera, como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 77, tipo F en planta quinta del edificio denominado Senador, sito en Fuengirola, con fachada al Paseo Marítimo y, acceso por pasaje particular. Tiene una superficie útil de 99 metros 51 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo. Linda: Por su frente, con la vivienda tipo E de esta planta y galería de acceso. Por su derecha entrando, con la citada vivienda

tipo E y vuelo de zona común que le separa del Paseo Marítimo. Por su izquierda entrando, con la vivienda tipo G, y por su fondo o espaldas, con vuelo de zona común que le separa de propiedad de doña Dolores Moreno del Río. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble y en los elementos y cosas comunes del mismo del 2,943 por 100.

Inscrita en el libro 659, tomo 1.289, folio 39, finca número 33.472 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 25.725.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—41.871-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 281/92 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Francisco Javier Torres Durán y doña María de las Nieves Santodomingo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 17 de octubre de 1995, a las once horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1995.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora; y en su caso, el día sucesivo, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 32 de orden. Vivienda en la planta primera, señalada con la letra D del bloque II en construcción, sito en el término municipal de Benalmádena, sitio de Arroyo de la Miel, en la urbanización Benalmar. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros 85 decímetros cua-

drados, siendo su superficie útil de 75 metros 34 decímetros cuadrados, con 5 metros 1 decímetro cuadrados de terraza y 4 metros 48 decímetros cuadrados de lavadero.

Inscrita al tomo 903, libro 260, folio 130, finca número 11.443 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de tasación: 6.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—41.868-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/94 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Societè Generale, Sucursal en España, contra «Andaco, S. A.», sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 11 de octubre de 1995, a las once horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso el día sucesivo también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1. Vivienda integrante del conjunto residencial de viviendas en construcción, enclavado en el trozo de terreno procedente de la parcela que a su vez procede de Los Cortijos de la Cruz y de doña Bárbara de Obregón, en la hilería inferior, manzana A, tipo II.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.293, libro 515, folio 127, finca número 38.703, inscripción primera. Tipo: 22.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—41.861-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Hipotecaixa, representado por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a doña Concepción Muñoz Sánchez y «Promotora Vicma, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera segunda y tercera consecutivas de los bienes inmuebles que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, para la segunda el día 17 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1995, todas ellas, a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera de 10.220.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.775, tomo 1.092, libro 320, folio 111, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, sita en la urbanización El Coto, finca número 31, tipo J.

Dado en Fuengirola a 24 de mayo de 1995. Doy fe.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—41.915.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, con el número 0418/91, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don José María Estany Ferrer, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Primera.—Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 18.739.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 14.054.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Obra nueva. Urbana.—Porción de terreno situado en el término de Calgas de Montbui, señalada como solar número 859, de la manzana N, de la urbanización Can Valls. Ocupa una total superficie de 1.054,08 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle de Palaudarias; sur, con el solar número 859 bis, de la misma procedencia; por el este, con la calle del Turo de Ferles; y por el oeste, con el solar número 861, también de la misma finca matriz de donde se segrega la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.041, libro 57, folio 169, finca número 5.405, continua al tomo 1.229, libro 64, folio 113, finca número 5.405, duplicado, procede del tomo 1.886, libro 103, folio 117, finca número 5.404 N, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—41.790.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, con el número 0542/90, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Teresa Oliveras Pardas y Genis Pascual Planas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende respecto a la finca registral número 15.516, la cantidad de 3.200.000 pesetas; respecto de la finca registral número 10.851, la cantidad de 17.000.000 de pesetas; respecto de la finca registral número 16.361, la cantidad de 6.000.000 de pesetas; respecto de la finca registral número 16.043, la cantidad de 6.500.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 16.048, la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 y que respecto de la finca registral número 15.516 es la cantidad de 2.400.000 pesetas; respecto de la finca registral número 10.851, la cantidad de 12.750.000 pesetas; respecto de la finca registral número 16.361, la cantidad de 4.500.000 pesetas; respecto de la finca registral número 16.043, la cantidad de 4.875.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 16.048, la cantidad de 3.450.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de octubre de 1995, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez y quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 100. Apartamento señalado con el número 134, ubicado en la planta baja del bloque número 3, del edificio residencia Argonavis, en construcción, sito en el paraje Els Griells, de una superficie de 26 metros 77 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cocina-comedor y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.678, libro 278, folio 28, finca número 15.516, letra A.

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 75, de la urbanización Torre Gran en la avenida de Francia, número 9, de dicha urbanización, en término municipal de Torroella de Montgri. La superficie del solar es de 1.010 metros cuadrados de los cuales 152,10 están ocupados por la construcción, más aproximadamente 30 metros cuadrados de terraza, situada en las casas sur, este y oeste de la construcción. Está construida a 4 niveles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.723, libro 298, folio 43, finca número 10.851, letra C.

Nuda propiedad. Urbana.—Parcela número 74 de la urbanización Torre Gran, radicada en término municipal de Torroella de Montgri, que tiene una superficie de 1.020 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.706, libro 291, folio 12, finca número 16.361, letra A.

Urbana.—Entidad número 9. Apartamento señalado con el número 1 de la planta primera del denominado edificio Myanna, situado en la confluencia de las calles Ibiza, donde tiene el número 1, y Victor Concas, sin número, de L'Estartit, término municipal de Torroella de Montgri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.695, libro 286, folio 36, finca número 16.043, letra A.

Urbana.—Entidad número 14. Apartamento señalado con el número 12 de la planta primera del denominado edificio Myanna, situado en la confluencia de las calles Ibiza, donde está señalado con el número 1, y Victor Concas, sin número, de L'Estartit, término municipal de Torroella de Montgri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.695, libro 286, folio 51, finca número 16.048, letra A.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—41.801.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 139/92 a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra doña Isabel Rodríguez Cruz, don Manuel González Orta, doña Ysabel González Rodríguez y don José Manuel González Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 4 de octubre de 1995, a sus diez horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913-0000-17-0139-92, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 18.—Piso tercero derecha, subiendo la escalera, del portal 3, del bloque número 5, de la urbanización en Punta Umbria, en la carretera industrial, entre la prolongación de la calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol. Tiene una superficie útil de 88 metros 26 decímetros cuadrados y construido de 113 metros 78 decímetros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero, señalado con el mismo número que esta vivienda, finca registral número 3.739. Valorada en la suma de 4.600.000 pesetas.

Urbana 15.—Piso primero izquierda, subiendo la escalera, del portal 3, del bloque número 4, de la urbanización en Punta Umbria, en la carretera industrial, entre la prolongación de la calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol. Tiene una superficie útil de 88,26 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero, señalado con el mismo número que esta vivienda, finca registral número 3.705. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Urbana 2-4.—Local comercial en planta baja, del bloque número 3, de la urbanización denominada 20 de Mayo, sita en Punta Umbria, en la prolongación de la calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol, hoy avenida de la Marina. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 157 metros 42 decímetros cuadrados aproximadamente, finca registral número 8.014. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 19 de junio de 1995.—La Secretaria.—41.918-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/94, promovido por el Procurador don José López López en representación de «Abel Matutes Torres, S. A.», Banco de Ibiza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don Justo Juan Tur que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de octubre a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad total de 70.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 70.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una can-

tididad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 2, sito en planta baja, a la derecha según se mira la fachada. Ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través de puerta propia e independiente a la calle de su situación. Edificio Mar (Santa Eulalia). Inscripción: Finca número 24.848, tomo 354 de Santa Eulalia. Tipo tasación: 26.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la planta primera del edificio, puerta B, avierta a la izquierda del rellano según se suben las escaleras. Tiene una superficie total construida, incluida su participación en elementos comunes, de 141 metros 45 decímetros cuadrados. Calle del Mar (Santa Eulalia). Inscripción: Finca número 24.851, libro 354 de Santa Eulalia, folio 11. Tipo tasación: 20.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en la planta piso primero, puerta A, de un edificio compuesto de la planta sótano, planta baja y cuatro plantas de pisos, construido sobre un solar sito en la calle San Jaime, angular con el paseo de S. Alamera de Santa Eulalia. Superficie: 102 metros cuadrados. Inscripción: Al libro 232 de Santa Eulalia, folio 38, finca número 17.743. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en la planta piso primero, puerta B del mismo edificio que la anterior entidad registral. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Inscripción: Al libro 232 de Santa Eulalia, folio 41, finca número 17.744. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—41.923-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 109/94, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Financiera Balear, S. A.», contra don Antonio Riera Juan, y en ejecución de sen-

tencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 30 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre, a las trece horas.

En tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, par que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno Can Jaime Arabi de Baix, inscrito al tomo 902, libro 223, folio 059, finca 5.326-N, Santa Eulalia. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Solar Can Cirer Jesús, inscrita al tomo 1.362, libro 428, folio 097, finca 4.942-N, Santa Eulalia. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—41.595-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Victor Fernández-Chinchilla Bernal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 126/94, a instancia del

Procurador señor Vaquero Delgado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Alotrans, S. A.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas referidas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta, sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tomo 1.486, folio 214, finca número 12.048, An. E, Ayuntamiento de Illescas.

2. Tomo 1.488, folio 5, finca número 6.849, An. E, Ayuntamiento de Yuncos.

3. Tomo 1.488, folio 8, finca número 6.848, An. E, Ayuntamiento de Yuncos.

4. Tomo 1.454, folio 102, finca número 6.828, An. D, Ayuntamiento de Yuncos.

5. Tomo 1.454, folio 93, finca número 6.819, An. D, Ayuntamiento de Yuncos.

6. Tomo 1.443, folio 78, finca número 12.560, An. C, Ayuntamiento de Illescas. -

7. Tomo 1.443, folio 77, finca número 12.559, An. C, Ayuntamiento de Illescas.

8. Tomo 1.443, folio 76, finca número 12.558 An. C, Ayuntamiento de Illescas.

12. Tomo 1.429, folio 1, finca número 12.183, An. D, Ayuntamiento de Illescas.

13. Tomo 1.425, folio 225, finca número 12.182, An. D, Ayuntamiento de Illescas.

14. Tomo 1.463, folio 182, finca número 6.105, An. D, Ayuntamiento de Villaluenga.

15. Tomo 1.487, folio 75, finca número 6.104, An. D, Ayuntamiento de Villaluenga.

16. Tomo 1.463, folio 179, finca número 6.103, An. D, Ayuntamiento de Villaluenga.

17. Tomo 1.401, folio 161, finca número 10641, An. A, Ayuntamiento de Illescas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

El valor de las fincas que servirá de tipo a la primera subasta es el siguiente: 1. 13.552.000 pesetas; 2. 4.310.000 pesetas; 3. 4.572.000 pesetas; 4. 752.000 pesetas; 5. 1.003.000 pesetas; 6. 408.000 pesetas; 7. 325.000 pesetas; 8. 152.000 pesetas; 12. 847.000 pesetas; 13. 828.000 pesetas; 14. 2.712.000 pesetas; 15. 2.445.000 pesetas; 16. 2.445.000 pesetas; 17. 18.137.500 pesetas.

Dado en Illescas a 6 de junio de 1995.—El Secretario, Victor Fernández-Chinchilla Bernal.—41.922-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00345/1993, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra don Bernardo Payeras Vives, con DNI/CIF 41.370.321, domiciliado en la calle Juan Massanet, número 47 (Muro), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Mitad indivisa, porción de tierra, procedente de la finca llamada Son San Juan. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado, al libro 228 de Muro, tomo 3.236, finca número 12.192, folio 11, valorada en 750.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa, rústica, tierra llamada Son San Juan, de cabida 233,80 áreas. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado y otro, al libro 153 de Muro, folio 165, finca 9.720, inscripción cuarta. Valorada dicha mitad indivisa en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 16 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.803.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid frente a don José Fornas Diez y doña Antonia Badenes Contreras en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, y para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación al deudor para el caso de no poder practicarse personalmente.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Candanchú, Ayuntamiento de Aisa. Componente número 4. Apartamento derecha, subiendo la escalera, en la primera planta alzada del edificio Los Iglos, en Cananchú. Del tipo A con una superficie útil, distribuida en distintas

dependencias de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota 6,067 por 100.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Aisa, al tomo 1.052, libro 23, folio 150, finca número 2.210, inscripción segunda.

Dado en Jaca a 15 de junio de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—41.877-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio cognición número 238/94 a instancia de don J. A. Marco Salvo, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la urbanización Formigal, representado por la Procuradora señora Labarta contra don José Luis Berges Vitale, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad 422.600 pesetas, más intereses, más costas, habiéndose acordado por resolución de fecha 16 de junio de 1995, sacar a pública subasta el bien inmueble embargado que luego se describirá.

Las condiciones y fechas de las subastas:

Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, número de cuenta 1.992, al menos el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, y que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 21 de septiembre, a las doce treinta horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 16 de octubre, a las doce treinta horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 9 de noviembre, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad del inmueble embargado en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Extiendo y libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón del Juzgado.

Bien objeto de subasta

1. Tasado en: 7.342.500 pesetas.

Descripción: Urbana número 144-A. Local del edificio Aries en Sallent de Gállego de 133,50 metros cuadrados, inscrito en el tomo 1.146 libro 34, folio 128, finca número 3.098 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Dado en Jaca a 16 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—41.876-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 413 de 1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Martínez Santos y doña Mercedes Cámara Labella, mayores de edad y vecinos de Jaén, en reclamación de 5.669.036 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de septiembre, 6 de octubre y 31 de octubre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta número 2049-000-18-413-93 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

En las primera y segunda subasta, no se admitirán postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 7 del plano de Almodóvar, en Jaén, de 56 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y sur, camino; este, finca número 8; y oeste, finca número 6. Dentro de ella existe una casa de campo de 8 metros de frente por 12 de fondo y linda por todos sus vientos con la finca en que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 59, tomo 1.721, libro 2 de Jaén, finca número 118, inscripción cuarta. Su valor a efectos de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—41.865-3.

JAEN

Edicto

El Ilmo. señor don José María Cañada Cle, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial de mi cargo y Secretaría de doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 81/94, instados por la Procuradora doña Isabel María Luque Luque, en nombre y representación de «Hat Hormigones, S. A.», en ejecución de letras cambiales al amparo de lo dispuesto en el número cuarto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Juan León Cruz reclamando como cantidad total la suma de 11.993.181 pesetas. En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 1995, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1995, por vez primera con el precio de tasación estipulado en 60.000.000 de pesetas, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 20 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2.048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parcela número 71 del denominado Sector Residencial Programado número 3 (RP-3), según el Plan General de Ordenación Urbana de Jaén. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados, y linda: Norte, vial E; sur, zona verde; este, parcela número 72; y oeste, parcela número 70. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Parcela número 72, del denominado Sector Residencial Programado número 3 (RP-3),

según el Plan General de Ordenación Urbana de Jaén. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados, y linda: Norte, vial E; sur, zona verde; este, parcela número 73; y oeste, parcela número 71. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 15 de junio de 1995.—El Magistrado, José María Cañada Cle.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—41.875-3.

JAEN

Edicto

El Ilmo. señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 818/91 de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Jaén contra don José Moreno Padilla y doña Josefá Martínez Villa se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha, a las once de la mañana, de los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 1995 la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas tipo B, sita en el paraje de la Zarcuela, en Linares, con la fachada principal dando a la avenida Doctor Juan Reyes, con una superficie útil de 94,80 metros cuadrados. Finca registral número 25.302 del Registro de la Propiedad de Linares. Su valor: 5.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—41.874-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00059/1995 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor don Rafael Marín Benítez, contra don Miguel Gutiérrez Palmero, doña M. Carmen Castro Sánchez, don Juan Delgado Martín, doña Lucía García Gómez, don Manuel Maestre y doña María Dolores Perera Monchique, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de septiembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de octubre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 21 de noviembre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad, Residencial La Cartuja, bloque 16, segundo C, propiedad de don Miguel Gutiérrez Palmero y doña M. Carmen Castro Sánchez, valorada en la cantidad de 8.226.000 pesetas.

Vivienda sita en esta ciudad, Residencial La Cartuja, bloque 16, segundo A, propiedad de don Juan Delgado Martín y doña Lucía García Gómez, valorado en 8.364.000 pesetas.

Vivienda sita en esta ciudad, Residencial La Cartuja, bloque 16, bajo C, propiedad de don Manuel Atienza Gómez y doña María Antonia Bernal González, valorada en 8.190.000 pesetas.

Vivienda sita en esta ciudad, Residencial La Cartuja, bloque 16, primero C, propiedad de don Faustino Suárez Maestre y doña María Dolores Perera Monchique, valorada en la cantidad de 8.226.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—41.910.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 6/93 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador señor Ferreiro Camero, contra don Gabriel Juan Franco y doña Capitolina Cabero Rodríguez, vecinos de Villanera de la Vega (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo

de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1995, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta: 8.710.000 pesetas y 2.920.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 2 de noviembre de 1995, a las trece horas. Y la tercera el día 4 de diciembre de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda es el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 0182-1715-06-2116-0000-18-0006-93.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anterior mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Bustillo del Páramo, en la calle El Gio, compuesta de plantas baja y alta, con patio y un trozo de huerto, de 300 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Francisco Vidal; izquierda, calle de situación; y fondo, don Ceferino Honrado. Valorada en 8.710.000 pesetas.

2. Finca rústica, en la zona de concentración de Bustillo del Páramo, riego y sitio de Medio Campo, de una superficie de 1 hectárea 5 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, la 19 de Benigna Pablos; sur, doña María Margarita Juan Franco; este, desagüe que le separa de camino por donde tiene salida; y oeste, acequia. Valorada en 2.920.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—41.901-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo,

a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Diego Espina Romero y doña Juana Teresa Díaz Espina, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, junto con el importe en que ha sido tasado y que por consiguiente sirve de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 2, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 8 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 11 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1995, esta última, si en las anteriores no concurrían licitadores, ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle Alfonso Huelva, número 4, de gobierno fiscal el 2, en la villa de Almonte, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.075, folio 16, finca número 12.312.

Se valora en 5.760.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—41.859-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Rafael Bejarano Díaz y doña Manuela Saavedra Triana, en los que a instancia de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda

o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 2, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 15 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 16 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre, esta última si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar en Almonte, calle La Viña, número 10 fiscal, que mide 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 886, libro 96, folio 210, finca número 5.889, inscripción tercera.

Se valora en 3.900.000 pesetas.

Casa-habitación en Almonte, calle La Viña, número 12, que mide 160 metros cuadrados.

Se valora en 8.800.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—41.870-3.

LAREDO

Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Yolanda León López, contra don Luis Tomás Ortiz Peña y doña Ana María Criado Torres, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 8, a las doce horas: Por primera vez, el día 28 de septiembre, por segunda vez, el día 31 de octubre, y por tercera vez, el día 30 de noviembre, celebrándose la segunda y tercera sólo en caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe,

propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 3.139.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-000-18-316/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior la 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por todos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se subasta

Terreno a prado en el sito de «Las Llamas», en el barrio de Marrón, Ayuntamiento de Ampuero, de cabida 2,5 carros o 3 áreas 10 centiáreas, que linda: Al norte, carretera general; sur, Santiago Gamizo; este, Florentina Fernández, y oeste, Trinidad Francos. Parcela 734 del polígono 7. Inscrito al tomo 558, libro 78, folio 184, finca 9.601, inscripción primera.

Dado en Laredo a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.—41.474.3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1248/92, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Olga Cejudo Borrete, don Marcial González Armas, doña Juana González Pérez, doña Caridad Carballo Umpierrez y don Francisco Medina Cáceres, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.060.000 pesetas, por cada una de las fincas registrales 8.418 y 8.419; 5.380.000 pesetas, por la finca registral 8.425, y 5.980.000 pesetas, por la finca registral 8.426.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Fincas objeto de subasta

5. Número 7: Apartamento en la planta alta del inmueble citado; es el quinto, contando de norte a sur, con acceso por el núcleo número 3. Mide 60 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza privativa que ocupa 25 metros cuadrados, y linda todo: Al frente o este, vuelo sobre jardín que separa de la calle Princesa Ico; espalda u oeste, Víctor Bermúdez Bermúdez; derecha o norte, con el apartamento 6, y izquierda o sur, apartamento 8, y escalera 3.

6. Número 8: Apartamento en la planta alta del inmueble citado; es el sexto, contando de norte a sur, con acceso por el núcleo número 3. Mide 60 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza privativa que ocupa 25 metros cuadrados; y linda todo: Al frente o este, vuelo sobre jardín que separa de la calle Princesa Ico; espalda u oeste, Víctor Bermúdez Bermúdez; derecha o norte, con el apartamento 7, y escalera 3, y por la izquierda o sur, apartamento 9.

12. Número 14: Apartamento en la planta alta del inmueble citado; es el duodécimo, contando de norte a sur, con acceso por el núcleo número 6. Mide 56 metros 40 decímetros cuadrados, más una terraza privativa que ocupa 14 metros cuadrados, y linda todo: Al frente o este, vuelo sobre jardín que separa de la calle Princesa Ico; espalda u oeste, Víctor Bermúdez Bermúdez; derecha o norte, con el apartamento 13 y escalera 6, e izquierda o sur, apartamento 15.

13. Número 15: Apartamento en la planta alta del inmueble citado; es el decimotercero, contando de norte a sur, con acceso por el núcleo número 7. Mide 47 metros 40 decímetros cuadrados, más una terraza privativa que ocupa 14 metros cuadrados, y linda todo: Al frente o este, vuelo sobre jardín que separa de la calle Princesa Ico; espalda u oeste, Víctor Bermúdez Bermúdez; derecha o norte, con el apartamento 14, y por la izquierda o sur, escalera 7 y apartamento 16.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1995.—El Secretario.—41.824.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 335/94, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don Julián Brieba Fortón y doña Carmen Rovira Lacruz, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 1.928, en reclamación de 17.142.961 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o de no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor el que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, caso de no haber podido ser hallados.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término de Raymat, hoy apto para edificar, cuya extensión superficial es de 869 metros cuadrados, sobre la que existe edificada un casa-chalet, compuesta de planta baja

y un piso o estudio en piso superior. Tiene adosado un pequeño almacén destinado a garaje. Tiene la vivienda una superficie construida de 199 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 164 metros 49 decímetros cuadrados. La vivienda se compone de cocina, comedor-estar, lavabo, recibidor, distribuidor, dos baños y tres dormitorios y un estudio en piso superior al que se accede a través de una escalera interior. Y el garaje, sin distribuir, tiene una superficie construida de 36 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene las instalaciones especiales de calefacción, telefonía e interfonía. Lindante: Frente, en línea de 26 metros 90 centímetros, con calle Canal, números 1 y 3; derecha, entrando, en línea de 33 metros 45 centímetros cuadrados; izquierda, en línea de 36 metros 75 centímetros, y por su fondo, con resto de finca que queda de la sociedad vendedora «Codorniu, S. A.»

Inscrita al tomo 1.619, libro 33 de Villanueva de Alpicat, folio 164, finca 1.928.

Valoración: 27.197.756 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.460.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 0483/94 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra «Fruites Baqué, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de

hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 8 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, hoy porción de terreno apto para edificación industrial, sito en el término de Soses, partida Partida o Sotetes, hoy calle Onze de Septiembre, sin número, cuya superficie es de 14 áreas 52 centiáreas.

Linda: Frente o sur, calle Once de Septiembre; fondo, o norte, don Jaime Rubies; este, o derecha entrando, camino de la vía; y oeste o izquierda, calle Acequia. Sobre dicha finca se ha edificado una nave industrial destinada a almacenamiento y refrigeración de fruta. Consta de planta baja, y se compone de dos dependencias: Una, destinada a almacén y la otra destinada a cámaras frigoríficas, siendo la superficie total construida de 566 metros 27 decímetros cuadrados. Asimismo existe en su interior un local, destinado a almacén de uso agrícola, cuya superficie total construida es de 550,64 metros cuadrados, siendo la superficie del almacén de 451,46 metros cuadrados, destinándose la restante superficie a cámara frigorífica, zona de máquinas, departamento de cuadro eléctrico, oficina, aseos y vestuario.

Inscrita al tomo 1.657, libro 25 de Soses, folio 82, finca número 1.738.

Valoración a objeto de tasación: 23.740.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—41.788.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 239/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Folgado Ruiz y doña Josefa Taberner Leal; se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de octubre de 1995, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 435100018023994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Ribarroja, partida de Valencia la Vella, que consta solamente de planta baja distribuida para habitar. Está construida sobre una parcela que mide 37 áreas 40 centiáreas de las que la parte edificada ocupa 80 metros cuadrados y el resto es tierra secano inculca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.157 del archivo, libro 190 de Ribarroja, folio 71, finca número 11.484, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 5.136.000 pesetas.

Dado en Llíria a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.694-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1025/88 promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Manuel Guerrero Moreno y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1995 próximo, a las doce diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 387.500 pesetas cara cada una de las 32 fincas que se subastan, ascendente a un total de 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre de 1995 próximo, a las doce diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995 próximo, y a las once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión medianamente comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abiertas en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Registral número 28.314-11-28. Cuota indivisa e intelectual número 11 del local que luego se describirá con marginal B, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 11, de superficie 14,95 metros cuadrados grafiada en la pared con dicho número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.190, libro 454, folio 55.

B: Las cuotas descritas inmediatamente antes bajo los números 28 a 33, inclusive, lo son indivisas del siguiente: Local número 1, situado en las plantas baja y sótano del edificio, comunicadas privativas e interiormente entre sí, con acceso directo y privativo de este local, que se sitúa a la parte frente-derecha del edificio. Inscrito al tomo 1.108, libro 418, folio 51, registral número 28.314.

2. Registral número 28.096-16-25. Cuota indivisa e intelectual número 16 del local que luego se describirá con marginal A, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 16, grafiada en la pared con dicho número, de superficie 13,20 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 71.

3. Registral número 28.096-30-26. Cuota indivisa e intelectual número 30 del local que luego se describirá con marginal A, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 30, grafiada en la pared con dicho número, de superficie 13,20 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 73.

4. Registral número 28.096-33-27. Cuota indivisa e intelectual número 33 del local que luego se describirá con marginal A. Le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 33, grafiada en la pared con dicho número. Superficie 15,34 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 75.

A: Las cuotas descritas inmediatamente antes bajo los números 25 a 27, inclusive, lo son indivisas del siguiente: Local número 1, situado en las plantas baja y sótano del edificio, comunicadas ambas interiormente por la rampa existente en la baja, cuyo acceso es privativo para este local, recayente a la calle proyectada del rumbo sur. Inscrito al tomo 1.103, folio 111, registral número 28.096.

5. Registral número 29.193-9-34. Cuota indivisa e intelectual número 9. Le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 9, de superficie 12,18 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.185, libro 453, folio 168.

C: Dichas cuotas del 34 al 43, lo son de número 1: Local, que se señala con este número, situado en las plantas baja y de sótano, comunicadas ambas privativamente por medio de una rampa. Inscrito al libro 425, folio 15, registral número 29.193.

6. Registral número 29.687. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.181, libro 451, folio 104. Números 44 a 70. Veintisiete-treinta y cuatro avas partes indivisas en pleno dominio del local que a continuación se describe: Cada treinta y cuatro avas partes indivisa, darán derecho a utilizar con carácter exclusivo una zona del local de aparcamiento del sótano, dichas zonas se hallan marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, en el plano general de distribución de la planta que se describe a continuación:

D.—Número 1: Local que se señala con el número 1, situado en la planta baja y en la planta sótano, comunicadas entre sí. Tiene su entrada privativa e independiente por la calle Hernán Cortés, por medio de zona de retención y rampa descendente. Inscrito al tomo 1.133, libro 427, folio 164, registral número 29.687.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Secretario.—41.924-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el juicio ejecutivo número 793/85, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Infante Sánchez, contra don Antonio Rodríguez Hernández y doña Aurora Hernández Redondo, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez.

Ilmo. señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 28 de abril de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre de 1995, respectivamente, todos ellos a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta el de tasación de 12.262.975 pesetas para el lote que luego se dirá, y para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bienes objeto de subasta

Lote: Fincas números 8.027 y 8.061, inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Pinto, la primera al tomo 501, libro 109 de Ciempozuelos, folio 239, y sita en Cuevas de la Barrena, en Ciempozuelos, con una superficie de 255 metros cuadrados; y la segunda al tomo 511, libro 110, folio

40, sita en el mismo lugar citado anteriormente, con una superficie de 308 metros cuadrados.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—41.935.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.265/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Antonio Ortega Alfonso y doña Carmen Torres López y don Domingo Macías López y doña Delfina Mujillo Suárez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.848.000 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria):

1. Urbanización "Las Farolas", vivienda unifamiliar número 23, finca 20.377.
2. Urbanización "Las Farolas", vivienda unifamiliar número 41, finca 20.413.
3. Urbanización "Las Farolas", vivienda unifamiliar número 47, finca 20.425.
4. Urbanización "Las Farolas", vivienda unifamiliar número 65, finca 20.461.
5. Urbanización "Las Farolas", vivienda unifamiliar número 76, finca 20.483.
6. Urbanización "Las Farolas", vivienda unifamiliar número 93, finca 20.517.
7. Urbanización "Las Farolas", vivienda unifamiliar número 104, finca 20.539.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 964, libro 213.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.779.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 00266/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Cándido Romero González y doña Laura Babiano García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.044.121 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 14 de noviembre, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores.

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0266-92, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la code mandada y los ignorados herederos de don Cándido Romero González, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana B.—Piso bajo C, situado en planta baja sin contar las tres plantas de sótano de la casa en Madrid, antes Chamartin, de la Rosa sección 1 calle de Ribadavia 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 504, folio 195, finca número 39.252.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—41.905.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.045/93, a instancia de «Hierros Especiales Comercializado, S. A.», contra «Renta y Vida Inmobiliaria, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cada uno, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre, a las once horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte ejecutante conforme a los artículos 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado «Renta y Vida Inmobiliaria, S. A.», para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 16.964, en calle Pedriza, número 41, primer piso, letra A de 110 metros cuadrados 71 decímetros, en urbanización Nueva Vida en Galapagar. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Finca registral número 16.965, en calle Pedriza, número 41, primer piso, letra B de 112 metros cuadrados 34 decímetros, en urbanización Nueva Vida en Galapagar. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Finca registral número 16.968, en calle Pedriza, número 41, tercer piso, letra A de 112 metros cuadrados 4 decímetros, en urbanización Nueva Vida en Galapagar. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría Judicial.—41.934.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 1.102/92, a instancia del «Banco Esfinge, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, contra don Sergio Bagueña Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente

en 9.031.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 2659, Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Diego de León, número 16; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad se hallan sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que así mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 2. Vivienda tipo B, de la planta primera en alto, del edificio sito en Castellón de la Plana, denominado El Garbi, con fachada a la antigua circunvalación y acceso desde el portal y la escalera I en la calle Castelldefels, número 15. Tiene una superficie construida de 112 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, finca número 15.407, al libro 174, tomo 884, folio 9.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado don Sergio Bagueña Muñoz, de las fechas de las subastas, para el caso de no ser hallado en el domicilio que consta en autos, libro el presente en Madrid a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—41.921-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de «Ceyno, S. A.» que se tramita en este Juzgado con el número 0043/95, instado por «Cerámica La Paloma, S. L.», contra el Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), «Inesma, S. L.», Abogado del Estado (en representación de la Hacienda Pública), Tesorería General de la Seguridad Social y «Ceyno, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Bolivia, número 5; y dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo.

señor Magistrado-Juez en resolución dictada con esta fecha y en la Junta General de acreedores celebrada resultaron elegidos Síndicos: Don Ignacio José Díaz Jares Crespo, con DNI número 670.784; don Guillermo Fruhbeck Olmedo, con DNI número 647.329 y don José Carlos Barrio Cardaba, con DNI número 50.309.426, quienes previa aceptación del cargo y juramento de desempeñarlo bien y fielmente, fueron puesto en posesión del mismo; previniéndose que deberá hacerse entrega a los citados Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada «Ceyno, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos segundo y tercero.

Y para que sirva de publicidad a los fines legales procedentes, libro el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—La Secretaria.—41.782.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 00673/1994 de «Nueva Somo-sierra, S. A.», en resolución del día de la fecha, se acuerda convocar a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre, a las nueve horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—41.421.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguido bajo el número 00480/1993 AG, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en nombre y representación de entidad mercantil «Admon. General de Inmuebles, S. A.», contra doña Petra Aguza Ramos, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a la demandada doña Petra Aguza Ramos, los cuales han sido tasados en la cantidad de 10.008.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 2 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.008.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536-0000-15-0480-93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra I, interior, a la derecha del segundo cuerpo del edificio en planta cuarta, sin contar la baja de la casa número 22, de la calle de Vital Aza, de Madrid, sección primera de Vicálvaro, con una superficie aproximada de 55 metros 60 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 565 de la sección primera de Vicálvaro, folio 124, finca número 30.694.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—41.889-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 00412/1991, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» (repres. legal), representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra comercial «Angel y Antonio, S. L.» (l. repres.), don Antonio Abella Ocaña, doña Pilar Donas Muñoz, don Federico Reseco Méndez y doña María Teresa Álvarez Lorences, sobre reclamación de 2.057.994 pesetas de principal más 750.000 pesetas para intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Federico Reseco Méndez y doña Teresa Álvarez Lorences, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 pesetas.

Vivienda letra D, planta tercera, de la casa con acceso por el portal número 3, de la calle del Teniente General Muslera, en término municipal de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2 al libro 162, folio 135, finca número 10.150.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—41.830.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00606/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad La Caixa, representada por la Procuradora señora Montserrat Miró Martí, frente a don Alberto Luis Tur Coll y doña Salomé Villarroya Méndez, en reclamación de 11.886.237 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1995, y para la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas: 14.122.080

pesetas para la finca número 5.970, y 2.000.000 de pesetas para la finca número 5.968.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0606-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, apartamento en planta baja, número 1, del edificio sito en la Marina de Son Ganxo, punto conocido por Biniancolla, Sant Lluís, edificado sobre parcelas 41-44 del plano de parcelación. Mide 47,94 metros cuadrados, correspondiéndole uso privativo de una porción de terreno comunal de 152,13 metros cuadrados, en la que se ubica la parte edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.356, folio 80, finca número 5.970.

Urbana, local comercial en planta baja, número local 1, del edificio sito en la Marina de Son Ganxo, punto conocido por Biniancolla, Sant Lluís, edificado sobre parcelas 41-44 del plano de parcelación. Mide 40,25 metros cuadrados, correspondiéndole uso privativo de una porción de terreno comunal de 115,24 metros cuadrados, en la que se ubica la parte edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.356, folio 72, finca número 5.968.

Dado en Mahón a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—41.107.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 515/93, a instancia de «Frutas Riu, S. A.», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Gabriel Pomar Forteza, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes

embargados al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 04390000170515/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de octubre de 1995, a las trece horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de rústica: Tierra secano sita en término de Felanitx, procedente de una finca llamada Moli den Gallera. Mide 3 áreas 54 centiáreas. Linda por norte, con tierra de don Miguel Bauzá; por el este, con porción de don Antonio Bordoy Tauler; por sur, con carretera, y por oeste, con tierras de don Gabriel Pomar y doña Carmen García. Es indivisible.

Inscrita al tomo 2.674, libro 538 de Felanitx, folio 74, finca número 27.213.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica: Tierra secano sita en término de Felanitx, procedente de una finca llamada Moli den Galera. Mide 3 áreas 54 centiáreas. Linda, por norte, con tierras de don Miguel Bauzá; por este, con finca de don Pedro Gallardo Fernández; por sur, con carretera, y por oeste, con la porción adquirida por doña Francisca Bordoy Tauler. Es indivisible.

Inscrita al tomo 2.674, libro 538, folio 75, finca número 27.214 de Felanitx.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica: Tierra secano, sita en término de Felanitx llamada Son Albons, de extensión superficial aproximada 99 destres y medio, o sea, 17 áreas 66 centiáreas; lindante por norte, con tierras de doña Catalina Vaquer Bannasar; por este, de doña Bárbara Artigues Tauler; por sur, de doña María Adrover Obrador; y por oeste, de doña Catalina Mestre Roig. Es indivisible.

Inscrita al tomo 3.200, libro 612 de Felanitx, folio 141, finca número 36.163.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra secano, sita en término de Felanitx, llamada Son Suau, de cabida media cuarterada, o sea, 35 áreas 51 centiáreas, lindante, al norte, con la mitad segregada adjudicada a doña Antonia Jusama; al este, con camino de establecedores; al sur, con tierras de don Miguel Vicens; y al oeste, con otras de doña Juana María Barceló. Es indivisible.

Inscrita al tomo 2.073, libro 427 de Felanitx, folio 172, finca número 5.210.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica: Sita en término de Felanitx y lugar llamada Son Soldat, de extensión de un cuarterón o lo que sea, equivalente a 17 áreas 75 centiáreas 77 decímetros y 96 centímetros cuadrados. Linda, por este, con tierra de don Antonio Puig; por el norte, con la de don Guillermo Juliá; por el oeste, con la de don Antonio Caldentey; y por el sur, con la de don Antonio Gayá. Es indivisible. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la nuda propiedad de rústica: Pieza de tierra secano, sita en término de Felanitx, llamada Son Burguera, de cabida 1 cuartón, equivalente a 17 áreas 75 centiáreas. Linda, al norte, con tierra de don Jaime Barceló; al este, con la de doña Catalina Antich; al sur, con finca de los señores Pomar García; y al oeste, con la de herederos de don Pedro Riugo. Es indivisible.

B. Mitad indivisa de rústica: Tierra secano en término de Felanitx, llamado Son Soldat, de extensión 17 áreas 75 centiáreas. Linda, norte, con camino; sur, tierra de don Gabriel Oliver; este, con la de doña Francisca Bou; y oeste, con la de don Miguel Roig Suñer. Es indivisible.

C. Mitad indivisa de rústica: Tierra secano sita en término de Felanitx, llamada Son Burguera, de cabida 1 cuartón 10 destres, equivalente a 19 áreas 53 centiáreas. Lindante por norte, con tierra de don Miguel Nicolau Menut; por este, con la de don Juan Artigues Fiol; por sur, con la don Jaime Alias Nigulat; y por el oeste, con la de don Antonio Tauler. Es indivisible.

D. Mitad indivisa de rústica: Tierra secano, en término de Felanitx, llamada Son Soldat, de cabida aproximada 53 áreas 75 centiáreas. Linda, por norte, con tierras de herederos de don José Garau Capó; sur, con las de Buenaventura Bordoy Adrover; este, de don Miguel Roig Suñer; y oeste, con las de doña Antonia Obrador Beltrán. Es indivisible.

Son las fincas registrales números 13.326, 39.011, 14.254 y 38.208, todas ellas del Ayuntamiento de Felanitx.

Por escritura de 2 de septiembre de 1994, otorgada ante el Notario de Porreras don Manuel Luis Beltrán, las meridadas fincas, al ser colindantes, han sido agrupadas por sus titulares, declarando que sobre la finca resultante hay edificada una casa de campo de planta baja y alta.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula PM-9777-AP. Valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—41.800.

MANACOR

Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa, S.C.H. Bansander, S. A.», frente a don Juan Artigues Llodra y doña Catalina Riera Bibiloni, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 23 de octubre de 1995; y la tercera el 23 de noviembre de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0378/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 4. Apartamento vivienda identificado con la letra D, en la planta alta del edificio sito en la avenida de Vasco de Gama, de la urbanización de Porto Cristo Novo, del término municipal de Manacor, que tiene su acceso a través de la escalera con portal a dicha avenida de Vasco de Gama. Ocupa una superficie construida de 90 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo además unos 11 metros 70 decímetros cuadrados de superficie destinada a porche. Forma parte de un edificio sito en la avenida de Vasco de Gama, de la urbanización de Porto Cristo Novo, en término municipal de Manacor, compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta. Edificado sobre una porción de terreno solar, formada por la parcela número 1.220. Inscripción pendiente al total edificio al tomo 3.785, libro 736, folio 136, finca número 47.762, inscripción tercera. Tasada a objeto de subasta en 6.367.610 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—41.797.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/94, a instancia de «Bankinter, S. A.», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Antonio Cerdán y doña María del Carmen Navas,

en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la primera el próximo día 2 de octubre, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 1 de diciembre, a igual hora.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 10.612.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Elemento número 4. Vivienda tipo A de la planta alta tercera, con acceso por el portal 1 del portal conocido por Guadaiza, situado en la parcela B-8-2 de la urbanización Los Angeles, de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella.

Tiene una superficie aproximada de 103 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, con terreno sobrante de edificación; al sur, con vivienda tipo B de la misma planta; y al este, con rellano y caja de escalera y vivienda tipo B de la misma planta.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en la totalidad de la edificación de 6 enteros 39 centésimas de otro entero por 100 (6,39 por 100).

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien, a efectos de busca, figura al tomo 1.248, libro 243, folio 222, finca número 19.506.

Dado en Marbella a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—41.892-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo

el número 186/88 a instancia de don Manuel Avilés Moreno y don José de los Reyes Amor Rubio, contra don Ranjit Jeshbhai Patel, don Rohit Jeshbhai Ishwerbhai, don Haiderali Kassam Kanji, don Najmudín Haiberali Kassam Kantel y doña Geeta Rohit Patel, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respeta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de octubre, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de diciembre, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Local almacén situado en la planta baja del edificio Salamanca, calle Asturias, número 80 de Fuenigirola, con una superficie de 134 metros 20 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenigirola al tomo 1.279, libro 649, folio 147, finca número 33.511. Valorado en 11.809.606 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—41.936.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0634/94-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Raimunda Gómez Márquez, don Alfonso Ordóñez Suárez y don Alfonso Ordóñez Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Mataró, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 3549 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de diciembre, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10.—Vivienda sita en el piso primero, puerta primera, o sea, la situada a la izquierda entrando al portal de la escalera desde la calle, en la que está señalado con el número 21 del edificio que se dirá. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería; tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con departamento número 2; al norte, con vuelo del patio del departamento número 8; al este, con el departamento número 9; al sur, con vuelo de la calle; por abajo, con el departamento número 8; y arriba, con el 12. Forma parte del edificio sito en Mataró, vecindario de Rocafonda, con frente a la calle Blas Parera, números 17, 21 y 27. Edificado sobre un solar de 480 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.954, libro 47, folio 31, finca número 2.461, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—41.768.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/95, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Antonio Bastardo Martín, don Esteban Bastardo Rodríguez y otra, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 19 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de octubre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 7, estudio señalado con la letra D, de la planta primera del edificio sito en Medina de Rioseco, en la calle San Juan, número 31. Tiene una superficie útil de 12 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 2.061, libro 117, folio 3, finca número 13.790.

Valorada a efectos de subasta en 3.463.020 pesetas.

2. Entidad número 15, estudio señalado con la letra D, de la planta tercera del edificio sito en Medina de Rioseco, calle San Juan, número 31. Tiene una superficie útil de 12 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 2.061, libro 117, folio 19, finca número 13.798.

Valorada a efectos de subasta en 3.463.020 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 14 de junio de 1995.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—41.917.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/94-J, a instancia del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Zaragoza, S. A.», contra don José Martín Martínez Bernal y «Envases Metálicos del Segura, S. A.», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecados que después se dirá; por primera vez el día 3 del mes de octubre; en su caso, por segunda el día 31 del mes de octubre, y por tercera vez el día 28 del mes de noviembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Única: En partido 25 tahúllas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 749, libro 201, folio 56, finca número 25.658, inscripción segunda, cuyo tipo para la subasta es el de 31.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 6 de junio de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario, Fernández Ros.—41.895-3.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 55/1994, instado por «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Benjamín Besnart Martínez, doña Bienvenida Tomás Montes; don José Tomás Casares; doña Bienvenida Montes Flores; don Pedro Bernat García y doña Felicitación Martínez Company, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, el día 5 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530/00017/0055/1994.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Benjamín Besnart Martínez y doña Bienvenida Tomás Montes:

Vivienda sita en Moncada, calle Arcipreste Vila, número 11, 4.º, 11.º, con una superficie de 64 metros 59 decímetros cuadrados: Linda: Por el frente, con la calle de Arcipreste Vila; por la derecha, mirando

a la fachada, con el piso puerta número 7, patio de luces y rellano y hueco de la escalera, y por la espalda, con rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.431, libro 131, folio 60, finca 6.133-N. Valor de la finca: 4.079.634 pesetas.

Propiedad de don José Tomás Casares y doña Bienvenida Montes Flores:

Rústica. Una parcela de tierra secano, campa, que mide 7 áreas 21 centiáreas, situada en el término de Liria, partida Safareig. Linda: Norte, resto de la finca de la que ésta se segrega en porción que se destina a camino: sur, camino, y este y oeste, resto de la finca de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 12.101, libro 366, folio 220, finca 38.387. Valor de la finca: 1.909.370 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido el presente en Moncada a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—El Secretario.—42.939.

MOSTOLES

Edicto

La Ilma. señora doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/94, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Bahige Mandouh El-Daye Oyanek, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre, a las once horas. Tipo de licitación: 11.940.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a trece treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, letra B, en planta segunda, que tiene su acceso por la calle Las Eras, número 10, en Villaviciosa de Odón (Madrid). Inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón, número 2, al tomo 406, libro 215 de Villaviciosa, folio 59, finca número 11.208.

Dado en Móstoles a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—41.890-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraille Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 75/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Chippiras Sánchez, contra «Beach Disco Pub, S. L.», siendo la titular registral «Filmayer, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos, número 1 de Móstoles, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 98.841.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 39.—Local comercial situado en el nivel +5,00 de la planta alta del local comercial. Es diáfano o sin distribución interior y se identifica como local 6-G. Tiene una superficie útil de 274 metros 56 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 386 metros 15 decímetros cuadrados, con inclusión de grosor de muro y parte proporcional de elementos comunes, y linda: Por su frente, con hall de circulación; por su derecha entrando, con local 6-F; por su izquierda, con vuelo a zona peatonal que linda con zona ajardinada; y por su fondo, con vuelo a zona exterior de acceso al centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 32, finca 8.519, inscripción tercera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraille Martínez.—La Secretaria.—41.781.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 541/92, a instancia del Procurador señor Pérez Cuevas, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Antúnez Castro y doña Manuela Guerra Rodríguez, se saca a pública subasta la finca que después se dirá. Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado:

Primera: 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Segunda: 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Tercera: 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, que es: 9.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1.775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.276, al tomo 542, libro 242, folio 64 del Registro número 1 de Motril, piso quinto C, número 19, del edificio sito en Motril, rambla de Capuchinos, número 27, con varias dependencias y una superficie de 109,5 metros cuadrados.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.811.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.036/94-D, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Juan Carlos González Morales y don José Ángel González Morales, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 4 de octubre, a las once horas, para su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que serán sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Una nave almacén con cubierta de cemento, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, que ocupa una superficie de 486 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad IV de Murcia, al libro 255, sección undécima, folio 161, finca número 3.234, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.535.926 pesetas.

Un trozo de tierra situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, y una superficie de 998 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido una nave de planta baja, cubierta de uralita, que ocupa una superficie de 595 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad VI de Murcia, al libro 254, sección undécima, folio 215, finca número 19.505, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.379.704 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial.—41.928-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0603/93, instado por el «Banco Atlántico, S. A.», contra el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (comparecido voluntario), don José Carlos Nicolás Mateos y don Francisco Javier Nicolás Mateos 16-6-A, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 30.000.000 de pesetas para la finca número 7.797, 9.000.000 de pesetas para la finca número 42.804, 1.000.000 de pesetas para la finca número 47.772 y 26.621.160 pesetas para la finca número 7.186, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 29.—Vivienda en sexta planta alzada sobre la estructura diáfana a nivel de la calle ubicada en el edificio del que forma parte, denominado bloque B, sito en Murcia, polígono de La Fama, parcela número 5, sector I, recaente en las inmediaciones de la Gran Vía de Alfonso X El Sabio. Es de tipo B y le corresponde en la planta también la letra B. Tiene una superficie construida de 138 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza tendero. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados, ubicada en el sótano garaje del edificio, plaza de garaje número 6 y trastero número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 79, folio 113 vuelto, finca número 7.797.

2. Número 71.—Vivienda unifamiliar tipo B en planta tercera o de piso de la escalera número 4 del bloque sur. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada incluidos servicios comunes es de 77 metros 49 decímetros cuadrados y la útil de 61 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 543, folio 11, finca número 42.804.

3. Número 159-87.—Plaza de garaje cerrada, marcada sobre el pavimento con el número 87 en planta de sótano. Su superficie edificada es de 17 metros 71 decímetros cuadrados. Este departamento y el anterior forman parte del complejo urbanístico denominado Castillo II, ubicado sobre la parcela D del polígono 2 del plan de ordenación urbana del Centro de Interés turístico nacional Hacienda de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 616, folio 194, finca número 47.772.

4. Número 29.—Vivienda en octava planta alzada sobre la baja, sita en Murcia, polígono de La Fama, parcela I-12, calle publica sin nombre, hoy llamada Gutiérrez Mellado, número 3, octavo C. Es de tipo C, con una superficie total construida de 116 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 77, sección segunda, folio 182, finca número 7.186.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—41.789.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 92/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Francisco González Bernal y doña María Pintado Ros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre (miércoles) de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre (viernes) de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre (lunes) de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Murcia, partido de El Palmar, con acceso por la calle del Olivo sin distribución interior; ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados. Linda al frente, calle Olivo; derecha entrando, con el local 1 triplicado G, y en parte el desvío del Palmar; izquierda, don José Luján; y fondo, zaguán de la escalera número 2. Se atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de que forma parte de 4 enteros 359 milésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 11.985 de la sección 11, folio 84, del libro 158.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1995.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—41.437.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/94, instados por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Tarragona 2000, S. L.», sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Entidad número 3.—Vivienda en la planta primera en alto del tipo C, del edificio sito en Onda, con acceso a aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas el edificio a la calle Nápoles y a la avenida Cataluña. Inscrita en el tomo 749, libro 341, folio 130, finca número 29.398.

2. Entidad número 4.—Vivienda en la planta primera en alto del tipo D, del edificio sito en Onda,

con acceso a aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas el edificio a la calle Nápoles y a la avenida Cataluña. Inscrita al tomo 749, libro 341, folio 132, finca número 29.299.

3. Entidad número 5.—Vivienda en la planta primera en alto del tipo E, del edificio sito en Onda, con acceso a aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas el edificio a la calle Nápoles y a la avenida Cataluña. Inscrita al tomo 749, libro 341, folio 134, finca número 29.400.

4. Entidad número 9.—Vivienda en la planta segunda en alto del tipo D, del edificio sito en Onda, con acceso a aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas el edificio a la calle Nápoles y a la avenida Cataluña. Inscrita al tomo 749, libro 341, folio 142, finca número 29.404.

5. Entidad número 16.—Vivienda en la planta cuarta en alto del tipo A, del edificio sito en Onda, con acceso a aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas el edificio a la calle Nápoles y a la avenida Cataluña. Inscrita al tomo 749, libro 341, folio 156, finca número 29.411.

6. Entidad número 18.—Vivienda en la planta cuarta en alto del tipo C, del edificio sito en Onda, con acceso a aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas el edificio a la calle Nápoles y a la avenida Cataluña. Inscrita al tomo 749, libro 341, folio 161, finca número 29.413.

7. Entidad número 19.—Vivienda en la planta cuarta en alto del tipo D, del edificio sito en Onda, con acceso a aquella desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas el edificio a la calle Nápoles y a la avenida Cataluña. Inscrita al tomo 749, libro 341, folio 162, finca número 29.414.

8. Entidad número 39.—Local sin especial destino en la planta baja del edificio sito en Onda, con acceso independiente desde la calle Mallorca, sin número, y con fachadas el edificio además a la calle Nápoles y a la avenida Cataluña. Inscrita al tomo 749, libro 341, folio 202, finca número 29.434.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2, de Nules, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es: Para la finca señalada como número 1, de 7.500.000 pesetas, para la 2, de 8.100.000 pesetas, para la 3, de 7.950.000 pesetas, para la 4, de 8.250.000 pesetas, para la 5, de 8.400.000 pesetas, para la 6, de 7.950.000 pesetas, para la 7, de 8.550.000 pesetas, para la 8, de 12.370.000 pesetas, fijados dichos tipos en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizada la demandada en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—41.839.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 346 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchís, contra la entidad «Envases de Madera, S. A.», Saema; don Gonzalo Boluda García y doña Alicia Martínez Palomares, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torreñel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre venidero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. En la villa de Beniganim, una casa habitación conocida por Caseta del Cuheter, en la calle Valencia, número 8. Mide 62 metros cuadrados. Consta de planta baja, piso y con il.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 671, folio 165, finca número 128, inscripción octava.

Tasada en 6.735.000 pesetas.

2.ª Rústica. En el término de Beniganim, partida Camino Hondo o de Valencia, conocida por Huerto del Camino de Xativa, 6 hanegadas o 49 áreas 86 centiáreas de tierra campa.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 671, libro 77, folio 167, finca número 137, inscripción octava.

Valorada en 12.030.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 3 de junio de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—41.842.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 00235/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don Jesús Manuel Solís Fernández y doña Guadalupe Silva Lorences, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.ª Participación indivisa equivalente a 1 entero 30 centésimas de otro entero por ciento, que da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 55, situada en la planta sótano de un edificio sito en la ciudad de Oviedo, con frente a las calles Campoamor, Fray Ceferino, Nueve de Mayo y Armando Ojaguren. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.829, libro 2.095, folio 160, finca número 4.692-55.

2.ª Participación indivisa equivalente a 0 enteros 95 centésimas de otro por ciento, del mismo predio antes reseñado, que da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 27 en la planta de sótano. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.829, libro 2.095, folio 160, finca número 4.692-104.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquia, sin número, en esta capital, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.303.000 pesetas, para cada lote, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 28 de noviembre, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 20 de junio de 1995.—El Secretario.—41.430.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00343/1994-F\$, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Gabriel Roselló Palou, en reclamación de 37.055.268 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Aparcamiento con trastero número 4 del sótano. Mide 13,43 metros cuadrados. Finca número 64.988, folio 99. Valor: 2.050.000 pesetas.
2. Aparcamiento con trastero número 5 del sótano. Mide 13,02 metros cuadrados. Finca número 64.089, folio 101. Valor: 2.050.000 pesetas.
3. Aparcamiento con trastero número 8 del sótano. Mide 12,48 metros cuadrados. Finca número 64.992, folio 107. Valor: 2.050.000 pesetas.
4. Aparcamiento con trastero número 9 del sótano. Mide 12 metros cuadrados. Finca número 64.993, folio 109. Valor: 2.050.000 pesetas.
5. Aparcamiento con trastero número 12 del sótano. Mide 11,04 metros cuadrados. Finca número 64.996, folio 115. Valor: 2.050.000 pesetas.
6. Aparcamiento número 13 del sótano. Mide 8 metros cuadrados. Finca número 64.997, folio 117. Valor: 1.332.500 pesetas.
7. Aparcamiento número 14 del sótano. Mide 9,80 metros cuadrados. Finca número 64.998, folio 119. Valor: 1.332.500 pesetas.
8. Aparcamiento número 15 del sótano. Mide 10,20 metros cuadrados. Finca número 64.999, folio 121. Valor: 1.332.500 pesetas.
9. Aparcamiento número 16 del sótano. Mide 9,20 metros cuadrados. Finca número 65.000, folio 123. Valor: 1.332.500 pesetas.
10. Aparcamiento número 17 del sótano. Mide 9 metros cuadrados. Finca número 65.001, folio 125. Valor: 1.332.500 pesetas.
11. Aparcamiento número 18 del sótano. Mide 8,80 metros cuadrados. Finca número 65.002, folio 127. Valor: 1.332.500 pesetas.
12. Aparcamiento número 19 del sótano. Mide 9,80 metros cuadrados. Finca número 65.003, folio 129. Valor: 1.332.500 pesetas.
13. Aparcamiento número 20 del sótano. Mide 8,80 metros cuadrados. Finca número 65.004, folio 132. Valor: 1.332.500 pesetas.
14. Aparcamiento número 21 del sótano. Mide 8,80 metros cuadrados. Finca número 65.005, folio 135. Valor: 1.332.500 pesetas.
15. Una mitad indivisa del local de negocio planta baja. Mide 444 metros cuadrados. Finca número 65.006, folio 138. Valor: 28.437.500 pesetas.

Todas las citadas partes determinadas forman parte del edificio sito en Palma de Mallorca, calle Archiduque Luis Salvador, número 101. Inscritas en el libro 390 de Palma III.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en el lugar del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0343-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—41.832.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01013/1994, O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don Juan M.ª Cerdó Frías, contra «Explotaciones Isleñas, S. A.», y «Los Cachorros, S. A.», en reclamación de 4.340.853 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio destinado a hotel, que consta de planta baja, con una superficie de unos 645 metros cuadrados comprensiva de zaguán general o recepción con acceso a las plantas primera y un ático, o sea, primera, con una superficie de 680 metros cuadrados; segunda, tercera, cuarta y quinta, con una superficie de 467 metros cuadrados, y planta ático con una superficie de 153 metros cuadrados. El resto no ocupado por la edificación está destinado a jardín construido en una porción de terreno procedente de los predios Can Tàpara y Son Toelles, en el lugar de Génova, del término municipal de esta ciudad, de cabida unos 1.427 metros 50 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza Olivar,

sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018101394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.852.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (Sa Nostra).

Procurador: Don Juan Maria Cerdó Frías.

Demandados: Don Sebastián Melis Servera y doña Catalina Pascual Abrines.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/95.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las once cincuenta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre de 1995, a las once cincuenta horas; y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1995, y hora de las once cincuenta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113-primero de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 15.010.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de éste Juzgado número identificación 0470.000.18.017995 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 16 de orden. Vivienda piso 1, puerta 6, acceso zaguán número 15, Teniente Torres, hoy Bartolomeu Roselló Porcel, de esta ciudad.

Mide unos 132 metros cuadrados y consta inscrito al folio 85 del tomo 2.004, libro 212, de Palma 6, sección VII, finca número 11.947.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1995.—La Secretaria.—41.850.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 524/92, instados por La Caixa, contra «Ferrosiz, S. A.», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda número 3 del bloque sito en parcelas números 45 y 54 de la urbanización Cambrils Mediterráneo, manzana 6, bloque o fase 2. Es la más próxima al viento norte de las tres en dicho bloque existente. La vivienda es del tipo triplex, esto es, ocupa parte de la planta sótano, parte de la baja y parte de la planta alta, así como también parte de la cubierta que es de terrado transitable destinado a solarium, de superficie 18,92 metros cuadrados. La planta sótano destinado a garaje tiene una superficie de 50,50 metros cuadrados, la planta baja, 35,36 metros cuadrados, un porche y la planta alta de 34,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 661, libro 408, folio 81, finca número 29.812.

Valorada a efectos de subasta en 16.900.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de octubre, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Ferrosiz, S. A.», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—41.795.

REUS

Edicto

Don Javier Albar Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0464/94, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cambrils Puerto Marina, S. A.», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes:

Locales comerciales sitos en la planta baja del edificio hoy conocido como edificio Aiguadolç, sito en Cambrils, partida Horta de L'Alsina.

1. Entidad número 66. La constituye el local comercial, señalado con el número 3. Cuota: 0,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el libro 417, tomo 675, folio 219, finca número 30.687.

2. Entidad número 67. Local comercial, señalado con el número 4. Cuota: 0,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el libro 417, tomo 675, folio 221, finca número 30.689.

3. Entidad número 68. Local comercial número 5. Cuota: 0,41 por 100.

Inscrita en el libro 417, tomo 675, folio 223, finca número 30.691.

4. Entidad número 69. Local comercial número 6. Cuota: 0,38 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 1, finca número 30.693.

5. Entidad número 71. Local comercial número 8. Cuota: 0,40 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 5, finca número 30.697.

6. Entidad número 72. Local comercial número 9. Cuota: 0,39 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 4, finca número 30.699.

7. Entidad número 73. Local comercial número 10. Cuota: 0,34 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 9, finca número 30.701.

8. Entidad número 74. Local comercial número 11. Cuota: 0,33 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 11, finca número 30.703.

9. Entidad número 75. Local comercial número 12. Cuota: 0,32 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 13, finca número 30.705.

10. Entidad número 76. Local comercial número 13. Cuota: 0,32 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 15, finca número 30.707.

11. Entidad número 77. Local comercial número 14. Cuota: 0,36 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 17, finca número 30.709.

12. Entidad número 78. Local comercial número 15. Cuota: 0,37 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 19, finca número 30.711.

13. Entidad número 79. Local comercial número 16. Cuota: 0,23 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 21, finca número 30.713.

14. Entidad número 81. Local comercial número 18. Cuota: 0,19 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 25, finca número 30.717.

15. Entidad número 82. Local comercial número 19. Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 27, finca número 30.719.

16. Entidad número 83. Local comercial número 20. Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 29, finca número 30.721.

17. Entidad número 84. Local comercial número 21.

Inscrita al tomo 676, libro 418, folio 31, finca número 30.723.

Tasadas en: 1. 20.056.275 pesetas; 2. 22.874.925 pesetas; 3. 15.460.650 pesetas; 4. 14.522.175 pesetas; 5. 15.160.725 pesetas; 6. 14.864.025 pesetas; 7. 12.958.050 pesetas; 8. 12.480.750 pesetas; 9. 17.298.900 pesetas; 10. 12.122.755 pesetas; 11. 13.283.775 pesetas; 12. 13.867.500 pesetas; 13. 8.578.500 pesetas; 14. 7.233.675 pesetas; 15. 11.497.125 pesetas; 16. 11.426.175 pesetas; y 17. 6.891.825 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1. 6.016.883 pesetas; 2. 6.862.478 pesetas; 3. 4.638.95 pesetas; 4. 4.356.653 pesetas; 5. 4.548.218 pesetas; 6. 4.459.208 pesetas; 7. 3.887.415 pesetas; 8. 3.744.225 pesetas; 9. 5.189.670 pesetas; 10. 3.636.833 pesetas; 11. 3.985.133 pesetas; 12. 4.160.250 pesetas; 13. 2.573.550 pesetas; 14. 2.170.103 pesetas; 15. 3.449.138 pesetas; 16. 3.427.853 pesetas; y 17. 2.067.548 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0464 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 25 de octubre, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 6.016.883 pesetas; 6.862.478 pesetas; 4.638.195 pesetas; 4.356.653 pesetas; 4.548.218 pesetas; 4.459.208 pesetas; 3.887.415 pesetas; 3.744.225 pesetas; 5.189.670 pesetas; 3.636.833 pesetas; 3.985.133 pesetas; 4.160.250 pesetas; 2.573.550 pesetas; 2.170.103 pesetas; 3.449.138 pesetas; 3.427.853 pesetas; y 2.067.548 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 22 de noviembre y hora de las diez, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y pre-

ferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—41.793.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0136/95, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Martine Rejane Sylvie Desponts y don Gerard Michel Daniel Desponts, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 1. Vivienda H1, sita en el término municipal de Montroig, urbanización El Casalot. Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 671, libro 257, folio 60, finca número 18.266.

Tasada en 10.692.000 pesetas.

No consta cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.207.600 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0136 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 25 de octubre, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.207.600 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 22 de noviembre, y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su caso el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—41.799.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/94, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Construcciones Galván, S. A.», don Rafael Becerra Sánchez y doña María Ortega

López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.255.840 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha 23 de octubre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha 17 de noviembre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, sita en planta sótano, escalera 3, edificio Progalsa-3, avenida de Málaga, números 5 y 7, esquina calle Marcos de Obregón, de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, folio 176, tomo 487, libro 346, finca número 22.016.

Dado en Ronda a 16 de junio de 1995.—El Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaria.—41.836.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por «Nocimsa, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 72.938.976 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 2 de octubre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de octubre, a las doce horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca haya sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 25.723: «Construlandia, S. L.», edificio B bajo. Local comercial con una superficie construida de 61,07 metros cuadrados.

2. Finca registral número 27.724: Iciar e Ignacio Sáez Rivera, edificio B bajo. Local comercial con una superficie construida de 61,07 metros cuadrados.

3. Finca registral número 25.725: «Construlandia, S. L.», edificio B, plantas primera y segunda. Vivienda unifamiliar con una superficie construida de 137,64 metros cuadrados, consta de cocina, estar-comedor, salón, aseo, y patio en planta primera y de tres dormitorios y un cuarto de baño en planta segunda.

4. Finca registral número 25.726: «Construlandia, S. L.», edificio B plantas primera y segunda. Vivienda unifamiliar con una superficie construida de 133,64 metros cuadrados, consta de cocina, estar-comedor, salón, aseo y patio en planta primera y de tres dormitorios y un cuarto de baño en planta segunda.

5. Finca registral número 25.737: «Construlandia, S. L.», edificio B, plantas primera y segunda. Vivienda unifamiliar con una superficie construida de 140,08 metros cuadrados, consta de cocina, estar-comedor, salón, aseo, y patio en planta primera y de tres dormitorios y un cuarto de baño en planta segunda.

6. Finca registral número 25.728: «Construlandia, S. L.», edificio B, plantas primera y segunda. Vivienda unifamiliar, superficie construida de 136,21 metros cuadrados, consta de cocina, estar-comedor, salón, aseo y patio en planta primera y de tres dormitorios y un cuarto de baño en planta segunda.

7. Finca registral número 25.729: «Construlandia, S. L.», edificio B, plantas primera y segunda. Vivienda unifamiliar, superficie construida de 136,21 metros cuadrados, consta de cocina, estar-comedor, salón, aseo y patio en planta primera y de tres dormitorios y un cuarto de baño en planta segunda.

8. Finca registral número 25.730: Ignacio Sáez Rivera, edificio B, planta primera y segunda. Vivienda unifamiliar superficie construida de 140,08 metros cuadrados, consta de cocina, estar-comedor, salón, aseo, y patio en planta primera y de tres dormitorios y un cuarto de baño en planta segunda.

Tasadas a efectos de subasta en:

Finca registral número 25.723, 4.398.000 pesetas.

Finca registral número 25.724, 4.398.000 pesetas.

Finca registral número 25.725, 19.538.000 pesetas.

Finca registral número 25.726, 18.956.000 pesetas.

Finca registral número 25.727, 19.870.000 pesetas.

Finca registral número 25.728, 19.320.000 pesetas.

Finca registral número 25.729, 19.320.000 pesetas.

Finca registral número 25.730, 19.870.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 26 de mayo de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—La Secretaria.—41.906.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 421/93, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Cuenca Casado y doña Susana Martínez Freire, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 13.200.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los prefernets, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana 21.—Vivienda, en la planta cuarta, puerta segunda de la escalera B, que tiene su entrada por la calle Balmes, número 59 del edificio sito en Castellar del Valles, calle Balmes, números 57, 59, 61 y 63. De superficie 88,61 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, caja de escalera, ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; derecha entrando, la calle Balmes; izquierda, vuelo del patio comunitario de la escalera B; y al fondo, vivienda puerta segunda de esta misma planta, de la escalera C. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero en la planta cubierta, de 6 metros cuadrados de superficie señalado con el número 8.

Coeficiente: 1,44 por 100 del general y 9,040 por 100 de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.790, libro 203 de la Castellar del Vallés, folio 64, finca número 10.039, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—41.914-3.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00224/1994, instado por el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Rafael González Morales

y doña María Victoria González Iglesias, he acordado la celebración de la tercera subasta pública para el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.368.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y en su caso a terceros poseedores de la finca de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Salamanca, que forma parte del sector 33-D, Las Pajas-Este. Tiene su acceso por la calle del Pintor Díaz Caneja, donde está señalada con el número 5. Ocupa una superficie de 106 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, parcela señalada con el número 7 de la misma calle; izquierda, parcela señalada con el número 3 de igual clase; fondo, parcela señalada con los números 4 y 6 de la calle del Pintor Celso Lagar; y frente, calle de su situación. Dentro de la misma se alza la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada, que ocupa una superficie de la parcela de 65 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Consta de plantas baja y primera, distribuidas en varias habitaciones, dependencias y servicios, con comunicación interior por medio de escalera. La superficie útil total de ambas plantas es de 90 metros cuadrados y 20 metros cuadrados más ocupados por el garaje. Cuenta con todos los servicios e instalaciones propias de su uso. Inscripción: Tomo 3.945, libro 41, folio 76, finca número 2.505, inscripciones primera y segunda.

Dado en Salamanca a 10 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—41.913-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 258/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Azcárate Goded, contra don Francisco Javier Vara Llerena y doña María del Carmen García Bermejo, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta por primera vez en plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca registral número 29.743, folio 154, tomo 655. Local comercial en la planta baja del edificio marcado con el número 64 de la calle Falange Española, hoy, San Rafael, que hace esquina con la calle Juan de Austria, por donde está marcado con el número 16, y que ha sido valorada en 10.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la cuenta número 128700017025893, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Cabellos.—El Secretario.—40.499.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cueva, y contra don Juan Mario Moreno Montoro y doña Rosa María de la Sen Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.900.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0314/1994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la parcela número 544, urbanización Cerro Alarcón, Valdemorillo, Madrid. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una alta, con una superficie construida de 103 metros 31 decímetros cuadrados en planta baja, destinada a garaje y cuarto trastero, y de 107 metros 68 decímetros cuadrados en planta alta, destinada a vivienda, la cual está compuesta de cuatro habitaciones, dos baños, salón-comedor, cocina, recibidor, terraza y porche cubierto exterior. La restante superficie de terreno no ocupada por la edificación se destina a jardín.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.943, libro 121 de Valdemorillo, folio 123, finca número 7.899.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 13 de junio de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—41.540.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Oriko I, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela señalada con el número 101 de la relación de parcelas resultantes del proyecto de compensación del área «Bikamiyota» de las normas subsidiarias de planeamiento de la villa de Orio.

Tiene una superficie de 510 metros cuadrados, con un aprovechamiento de 16 viviendas, una superficie edificable de 160 metros cuadrados en planta baja, de uso comercial, una superficie edificable de 1.600 metros cuadrados en plantas altas y una superficie edificable de garaje en sótano de 449 metros 50 decímetros cuadrados.

Tiene un perfil de sótano, planta baja y cuatro plantas altas. Es finca indivisible. Linda: Norte, terreno de dominio público destinado a paseo e itinerarios peatonales; sur, parcela resultante número 102; este, terreno de dominio público destinado a espacios libres y zona verde, y oeste, terrenos de dominio público destinados a paseos e itinerarios peatonales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.205, libro 76 de Orio, folio 1 vuelto, finca 3.420, inscripción segunda.

B) Parcela señalada con el número 102 de la relación de parcelas resultantes del proyecto de compensación del área «Bikamiyota» de las normas subsidiarias de planeamiento de la villa de Orio.

Tiene una superficie de 510 metros cuadrados, con un aprovechamiento de 16 viviendas, una superficie edificable de 160 metros cuadrados en planta baja, de uso comercial, una superficie edificable de 1.600 metros cuadrados en plantas altas y una superficie edificable de garaje en sótano de 449 metros 50 decímetros cuadrados.

Tiene un perfil de sótano, planta baja y cuatro plantas altas. Es finca indivisible. Linda: Norte, parcela resultante número 1.201; sur, terreno de dominio público destinado a paseo e itinerarios peatonales; este, terreno de dominio público destinado a espacios libres y zona verde, y oeste, terrenos de dominio público destinados a paseos e itinerarios peatonales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.205, libro 76 de Orio, folio 1 vuelto, finca 3.432, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Cada finca tasada en 38.610.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—42.944.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0279/93, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Joaniquet Ibarz, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Felipe Tejada Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Número 3.—Planta sótano primero, puerta tercera, escalera A, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, ronda San Ramón, camino viejo de Viladecans y camino; con entrada por el jardín.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.011, libro 463 de esta villa, folio 92, finca número 12.329, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.896.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor —y si hubiere lugar a los actuales titulares de las fincas— la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 13 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—41.847.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 435/94, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Manuel Gutiérrez Gutiérrez, en la representación que tiene acreditada de Banco de Alicante, contra don José Corbi Ferrándiz, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas; no con-

curriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 9 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas, del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar señalada con el número del plano 181 del tipo A. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.561, libro 340 de El Campello, folio 145, finca 22.352, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 15 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario. 41.867.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0193/84, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación del «Banco de Andalucía, S. A.», contra don José Vizcaya del Barco y doña Dolores González Gago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Vizcaya del Barco y doña Dolores González Gago:

Urbana. Casa en Sevilla, en la calle Orfila, con el número 6, con una superficie de 267,5 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número 4; izquierda, con el número 8; espalda, con el número 1 de la calle Javier Laso de la Vega y Colegio de Los Jesuitas. Inscrita al folio 76, finca registral

número 2.871, tomo 1.462, libro 348 del Registro de la Propiedad número 10 de los de Sevilla, antes 3 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta segunda, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, de esta ciudad, número de cuenta 399700017019384-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—41.891-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/90 se tramita juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», contra don Ernesto Pérez Alba y doña Justa Arévalo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-17-284-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación, a los deudores dado su ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Urbana. Vivienda número 62, tipo D, del edificio sito en término de Vilaseca, barrio de la Pineda, C-405 y 435. Tiene su entrada por la segunda galería. Está situada en nivel cuatro, ascendiendo media planta desde la entrada, por una escalera interior y privada. Se compone de tres dormitorios, dos baños, distribuidor, estar-comedor, cocina y terraza. Superficie construida de 26,8 metros cuadrados y tiene asignada la plaza de garaje número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, libro 340, tomo 1.251, folio 41, finca número 31.203.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—41.863-3.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la entidad mercantil «Yotex, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Navas de Tolosa, números 26-28, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Izquierdo Colomer, habiéndose nombrado interventores a doña María Angeles Roquetas Rodríguez, don Francisco Pedreño Maestre y al «Banco Central Hispanoamericano, S. A.».

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y demás posibles interesados, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Terrassa a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—41.792.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/93, promovido por la entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra doña Angela Jiménez Herreros y don Domingo Valentin Ortiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.365.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1408000018018293 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

3. Vivienda unifamiliar. Casa, en Tomelloso, en la calle Teruel, número 50. Mide el solar 360 metros cuadrados. Su estructura es a base de hormigón armado y forjado de viguetas de hormigón, los cerramientos son de ladrillo de medio pie de espesor, de cara vista, tabiques de ladrillo hueco sencillo. Compuesta de una sola planta, con varias habitaciones y dependencias, dotada de suministros de agua y electricidad, con antena de televisión. Tiene una cabida de unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.010, folio 59, finca 30.775.

Dado en Tomelloso a 24 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—41.073.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de

«Mercantil Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra don Manuel Gálvez Callejón y doña Manuel Melguizo Rodríguez, con domicilio en Granada, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 12 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 13 de octubre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 14 de noviembre de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y su sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo D, que consta de dos plantas, tiene una superficie construida en planta baja de 82 metros 20 decímetros cuadrados, y útil total en ambas plantas de 87 metros 76 decímetros cuadrados, existiendo en planta baja un garaje vinculado a la vivienda como anejo inseparable de 15 metros cuadrados de superficie no construida a jardín y siendo sus linderos los mismos de la parcela en que se enclava.

Esta finca se levanta sobre parcela número 37 situada en el pago nombrado acequia de la Vega o Pantano de Olivares, en término de Algarrobo, que forma parte del conjunto Pueblo Bahía, tipo D, con una superficie aproximada de 82 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Sur, parcela número 38; oeste, calle de la urbanización que le separa de la parcela número 50; este, terrenos del conjunto que le separan de la parcela número 29; y norte, plaza del conjunto que le separa de la parcela número 36.

Cuota de participación: 0,976 por 100.

Título: El de compra formalizada en escritura ante el Notario de Málaga, don Vicente José Castillo Tamarit, con fecha de 6 de septiembre de 1990.

Inscripción: Pendiente de ella, estándolo en su antetítulo, al tomo 469, libro 44, folio 97, finca número 5.998, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Algarrobo.

Tipo fijado para la primera subasta: 11.939.649 pesetas.

Dado en Torrox a 24 de mayo de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—41.873.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1994, a instancia del «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra «Promovega Internacional, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1995, y diez treinta de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, y diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1995, y diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuera hallada en su domicilio.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 1.530.000 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.ª Número 7.—Vivienda número 1A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 2A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda número 85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 164, finca número 37.891, inscripción tercera.

2.ª Número 8.—Vivienda número 2A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 3A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 1A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 166, finca número 37.893, inscripción tercera.

3.ª Número 9.—Vivienda número 3A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 4A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 2A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 168, finca número 37.895, inscripción tercera.

4.ª Número 10.—Vivienda número 4A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 5C; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene su acceso, y por la izquierda, con la vivienda 3A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 170, finca número 37.897, inscripción tercera.

5.ª Número 11.—Vivienda número 5C en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 59 metros 85 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 47 metros 96 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 2A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 4A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 172, finca número 37.899, inscripción tercera.

6.ª Número 13.—Vivienda número 7B en planta primera, distribuida en diferentes dependencias, terraza y solárium, al que se accede por medio de una escalera interior. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 47 metros 51 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo zona comunal; por la derecha, con la vivienda 6D; por la espalda, con vuelo de zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 8B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 176, finca número 37.903, inscripción tercera.

7.ª Número 34.—Vivienda número 28B en planta primera, distribuida en diferentes dependencias y terraza y solárium, por el que se accede por medio de una escalera interior. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona comunal; por la derecha, con la vivienda 27D; por la espalda, con vuelo de la zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 29B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 218, finca número 37.945, inscripción tercera.

8.ª Número 38.—Vivienda número 32A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 33A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 31C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 1, finca número 37.953, inscripción tercera.

9.ª Número 39.—Vivienda número 33A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 34A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 32A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 3, finca número 37.955, inscripción tercera.

10. Número 40.—Vivienda número 34A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 35A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 33A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 5, finca número 37.957, inscripción tercera.

11. Número 41.—Vivienda número 35A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 36C; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 34A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 7, finca número 37.959, inscripción tercera.

12. Número 49.—Vivienda número 43C en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 59 metros 85 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 47 metros 96 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 44A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 23, finca número 37.975, inscripción tercera.

13. Número 50.—Vivienda número 44A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 45A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 43C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 25, finca número 37.977, inscripción tercera.

14. Número 61.—Vivienda número 54A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 55A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 53C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 47, finca número 37.999, inscripción tercera.

15. Número 70.—Vivienda número 63A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo zona comunal; por la derecha, con la vivienda 64C; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 62A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 65, finca número 38.017, inscripción tercera.

16. Número 77.—Vivienda número 70A en planta primera, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 71A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 69C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 79, finca número 38.031, inscripción tercera.

17. Número 85.—Vivienda número 78A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y

terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 79A; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso; y por la izquierda, con la vivienda 77C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.514, libro 436, folio 95, finca número 38.047, inscripción tercera.

18. Número 86.—Vivienda número 79A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 80C; por la espalda, con zona comunal, por donde tiene acceso, y por la izquierda, con la vivienda 78A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 97, finca número 38.049, inscripción tercera.

Dado en Totana a 16 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—40.883-3.

TUI

Edicto

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui, con el número 28/95, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Benigno Villanueva Cosano y su esposa doña Luisa González Montenegro, sobre reclamación de 4.731.051 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las diez horas, de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, por el valor tipo de 7.676.000 pesetas, para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, salvo el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a este resguardo de haber hecho la consignación.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del edificio Los Rosales, señalado con el número 46, de la avenida de Portugal, de

la ciudad de Tui, número 11, de la propiedad horizontal, piso 2-A-1, en la segunda planta, con acceso a través del portal número 1. Tiene una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados, incluyendo los balcones-terraza. Esta distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y pasillo.

Linda mirando al edificio desde la avenida de Portugal: Frente, dicha calle, escalera, patio de luces y piso 2-B-1; fondo, vuelo de planta baja; derecha, pisos 2-B-1 y 2-C-1, meseta de escaleras, escaleras y patio de luces; izquierda, piso 2-C-2 y vielo de la planta baja.

Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta y señalado con la misma nomenclatura que el piso.

Por pacto expreso de hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 802, libro 176, folio 54, finca número 20.059, inscripción tercera.

El valor tipo es de 7.676.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 15 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—41.904.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0696/94, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Organización Bello, S. L.», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio

antes indicado el día 16 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja con naya, recayente a la calle Transits, número 5, de Valencia, con acceso por dos puertas de entrada, una por la calle y otra por el patio o portal de entrada al edificio. Ocupa una superficie útil de 196 metros cuadrados y linda: Frente, a la calle de su situación; derecha entrando, doña Catalina Feliu y en parte con la planta baja recayente a la calle Las Barcas, 7.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 60.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—41.864-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 00938/1993, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre del «Banco de Alicante, S. A.», contra otros y doña Francisca Margaix Margaix, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

La nuda propiedad de lo siguiente:

Primer lote: Vivienda sita en Valencia, calle Bachiller, número 7, puerta 14. Superficie construida: 117,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, registral número 46.697.

Valorada la nuda propiedad en 18.340.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda puerta 4, en la primera planta alta, del edificio sito en la calle Ramiro de Maeztu, sin número, hoy calle del Progrés, número 18, de Masalfasar (Valencia). Superficie construida de 99,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, registral número 1.908.

Valorada la nuda propiedad en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en primera planta alta, puerta 1, del edificio en la calle Jaime Roig, número 12, de Valencia. Superficie según título: 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, registral número 9.046.

Valorada la nuda propiedad en la cantidad de 27.580.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de octubre, 28 de noviembre de 1995 y 9 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/92 de 30 de abril, y ceder el

remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Caso de celebrarse el primer lote y hubiese bastante para cubrir el principal y costas reclamados, se suspenderá la celebración del resto de los demás lotes; y si no hubiese bastante, entraría en subasta el segundo lote, y así sucesivamente.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—41.844-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de este fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 780/94 seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Ramos, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá al final, por don Germán Martín Lora y doña Pilar Carnero de Castro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 28 de noviembre de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018078094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas odrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Urbana. Vivienda letra A en planta baja de la casa en La Overuela, jurisdicción de Valladolid, en la calle de nueva apertura, con entrada por el portal de la izquierda señalado con el número 1. Ocupa una superficie construida de 123,28 metros cuadrados. Linda: Frente entrando, con pasillo y terraza común; derecha, con rampa de bajada al sótano; izquierda, con cuarto de contadores y local comercial número 1 de orden; y fondo, calle Arrabal. Tiene como anejo la plaza de garaje número 1 de las situadas en el sótano, con una superficie construida de 30,90 metros cuadrados y el trastero número 1 de los también situados en el sótano que tiene una superficie construida de 6,10 metros cuadrados. Cuota: En el valor total del inmueble del 7,49 por 100 y de los gastos exclusivos de este portal del 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 742, libro 291, folio 28, finca número 24.709.

Tadada a efectos de subasta en 11.338.836 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—41.897-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/94-A, promovidos por el «Banco Urquijo, S. A.» representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra doña Aurora Alonso Fernández y don José Manuel López Pérez en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda en casco de Fuensaldaña, a la Ronda, de tres plantas: Sótano: Distribuido en escalera, dos despensas y salón, con una superficie construida de 57 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 6 decímetros cuadrados. Planta baja: Distribuida en vestíbulo, salón, comedor, escalera, cocina, aseo y garaje; y planta alta, que consta de cinco dormitorios, vestidor, pasillo, dos baños y terraza. Con una superficie útil entre ambas plantas de 177 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 225 metros 89 decímetros cuadrados. Toda la edificación tiene las siguientes superficies: Útil, 224 metros cuadrados y construida, 283 metros 42 decímetros cuadrados. La edificación está rodeada totalmente por el terreno sobre el que se está edificando, al quedar enclavada dentro del mismo. Se ha edificado sobre una era en término municipal de Fuensaldaña, a la Ronda. Ocupa una extensión superficial de 665 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de la que se segrega; sur, de don Lesmes Príncipe Duque y otra de don José Luis Díez Hoces de la Guardia; este, de don Pio

Malfaz Sotillo; y oeste, de don José Luis Hocés de la Guardia y otra de don Francisco Javier Fernández Escudero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, folio 93, finca número 6.673.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad, y hora de las diez, del día 4 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.238.077 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—41.920-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/94-B, seguido por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación del «Banco de Castilla, S. A.», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Miguel Mariano Escalante Castrodeza, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle plaza del Rosarillo, número 1, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/256/94, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 9 de octubre de 1995, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1995, en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular del dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 21.535.000 pesetas.

Parcela de terreno, parte del polígono industrial denominado Cerro de San Cristóbal, de Valladolid, señalada con el número 134-A, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, con una superficie aproximada de 890 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 6, tomo 2.058, libro 352, folio 49, finca número 31.335, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—41.860-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/95-B, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre del «Banco de Castilla, S. A.», para la efectividad de una hipoteca construida por don Juan A. Curiel Fernández y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente preferente: Número de procedimiento 4630 0000 18 0352 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, ubicada en el bloque número 20 del grupo, que tiene su entrada por el número 9 de la calle Escondida de esta ciudad. Está construida por un edificio que tiene una superficie construida de 58 metros 90 decímetros cuadrados, todos ellos en planta baja y ocupa un solar de 91 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la expresada calle; derecha e izquierda, respectivamente, con las casas números 11 y 7 de la citada calle; y fondo, con casas de la avenida de las Contiendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.013, libro 206, folio 104, finca número 9.915, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—41.884-3.